FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA

SEDE PRINCIPAL TAME: CALLE 15 # 12 - 15
SEDE YOPAL: CARRERA 22 # 7 -39 OFICINA 212
SEDE SARAVENA: CARRERA 16 # 22-59
SEDE BOGOTÁ: CALLE 78 # 66 - 52 OFICINA 104

Tame, mayo 11 2026

FOB-26-178

R/ Martha Galvis 11/05/2026. 3:30pm.

Señora
MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
Supervisora Convenio de Asociación No. 001 de 2026
Tame - Arauca

Asunto: Solicitud de realización de Comité Técnico – Convenio de Asociación No. 001 de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA, entidad asociada dentro del Convenio de Asociación No. 001 de 2026, cuyo objeto es "Fortalecimiento de la Educación Ambiental y Restauración Ecológica en el Municipio de Tame", me permito solicitar la realización de un Comité Técnico con el fin de analizar aspectos relacionados con la ejecución del convenio y evaluar la viabilidad de una posible modificación contractual mediante adición de recursos.

La presente solicitud obedece a la identificación de necesidades técnicas surgidas durante el proceso de ejecución, las cuales podrían contribuir al fortalecimiento de las actividades de educación ambiental y restauración ecológica contempladas en el convenio, optimizando el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos programar un Comité Técnico en el que puedan revisarse los aspectos técnicos, financieros y administrativos relacionados con la propuesta de modificación contractual y las alternativas para su eventual implementación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la fecha y hora que se disponga para el desarrollo de dicho comité.

Cordialmente,

KAREN ELISA PÉREZ-ALBARRACÍN
Representante Legal

Proyectó: Daniela Preciado.
Revisó: Ángela López.

fundacionorinoquiabiodiversa.com
info@orinoquiabiodiversa.org
3165368535

TRD-700

Tame, 15 de mayo de 2026

Recibi
15-05-2026
Hora: 9:50am
Angela L.

Señora
KAREN PÉREZ ALBARRACIN
R/L FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA
Ciudad.

Asunto: Citación a comité técnico para modificación contractual – Convenio 001 - 2026.

En atención al oficio mediante el cual la Fundación Orinoquia Biodiversa solicita la realización de un Comité Técnico para analizar aspectos relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación No.001 de 2026, cuyo objeto "**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME.**", me permito convocar a dicha reunión, la cual se llevará a cabo el día miércoles 20 de mayo de 2026 a las 3:00 p.m., en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Municipio de Tame.

El propósito del comité será analizar la propuesta de modificación contractual mediante adición de recursos al Convenio de Asociación No. 001 de 2026, verificar su viabilidad técnica, financiera y administrativa, y revisar los soportes que fundamentan la necesidad de fortalecer las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual.

Agradecemos la participación de los profesionales que la entidad considere pertinentes para el desarrollo de la reunión y la presentación de los soportes técnicos correspondientes.

Cordialmente,

MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Sandra Ardila Castro	CPS-084 Profesional de Apoyo	
APROBÓ:	Martha Janeth Galvis Rodriguez	Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

TRD- 700

ACTA DE COMITÉ No. 001

Acta No. 01	Fecha: Mayo 20 de 2026	Páginas: 1 de 12

CONVENIO No.	**001 – 2026**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA**
NIT.:	900.345.968-1
OBJETO:	**"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME."**

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN	Contratista R/L	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA
MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ	Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SANDRA ARDILA CASTRO	Profesional de apoyo CPS-084-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
ANGELA DAYANNA LÓPEZ GÓMEZ	Coordinadora de proyectos	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA
DANIELA PRECIADO MARTÍNEZ	Profesional Socioambiental	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

1. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO 001 - 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo e intervención del supervisor.
2. Intervención Contratista.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente las siguientes personas: la doctora MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ, en calidad de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y Supervisora del Convenio; la señora KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN, representante legal de la FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA, entidad asociada; la señora SANDRA ARDILA CASTRO, Profesional de apoyo CPS-084-2026; la señora ÁNGELA DAYANNA LÓPEZ GÓMEZ, Coordinadora de Proyectos; y la señora DANIELA PRECIADO MARTÍNEZ, Profesional

Socioambiental, con el propósito de analizar la viabilidad técnica, financiera y administrativa de realizar una modificación contractual mediante adición de recursos al Convenio de Asociación No. 001 de 2026.

Acto seguido, la doctora MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ dio apertura a la sesión y manifestó que el Convenio de Asociación No. 001 de 2026, cuyo objeto corresponde al "Fortalecimiento de la Educación Ambiental y Restauración Ecológica en el Municipio de Tame", fue suscrito el 30 de enero de 2026, con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Justificación técnica de la modificación propuesta

Posteriormente, la señora KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN, representante legal de la Fundación Orinoquia Biodiversa, presentó la propuesta de adición al convenio.

Durante la ejecución de las actividades se identificaron algunas necesidades adicionales que permitirán fortalecer el cumplimiento de los objetivos del convenio, especialmente en los componentes de educación ambiental y restauración ecológica. Estas necesidades están relacionadas con el fortalecimiento de los PRAES en las instituciones educativas beneficiarias y con la implementación de acciones complementarias para la protección de las áreas objeto de restauración.

ÍTEM 1. FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS A PRAES Y PROCEDAS EN APOYO A DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Respecto al ítem **1.4. Jornada de embellecimiento y mejoramiento para el fortalecimiento del PRAE**, se evidenció que el convenio contempló inicialmente la realización de una (1) jornada, pese a que las acciones están dirigidas a dos (2) instituciones educativas rurales beneficiarias. En consecuencia, se considera pertinente adicionar una (1) jornada adicional, garantizando igualdad de condiciones y cobertura para ambas instituciones educativas.

De igual manera, durante las mesas de trabajo realizadas con las instituciones educativas Joel Sierra y Antonio Ricaurte, se identificó la necesidad de fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) mediante el suministro de insumos y elementos que permitan apoyar las actividades de educación ambiental, embellecimiento, adecuación y sostenibilidad de los espacios destinados a la implementación de dichos proyectos, particularmente los viveros escolares.

Por lo anterior, se propone la incorporación de la actividad:

1.7. Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.

TRD- 700

La implementación de esta actividad permitirá fortalecer los procesos pedagógicos asociados a la educación ambiental, mejorar las condiciones de funcionamiento de los viveros escolares y promover la apropiación de prácticas sostenibles por parte de la comunidad educativa.

Para tal efecto, se realizará el suministro de insumos y materiales a las Instituciones Educativas Joel Sierra y Antonio Ricaurte, de conformidad con las necesidades identificadas durante el proceso de diagnóstico y concertación, según se relaciona en la siguiente tabla:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
JOEL SIERRA	COMPOSTERA	UND	1
	CONTENEDOR DE MALLA CON TAPA PARA RECICLAJE DE BOTELLAS PLÁSTICAS	UND	1
	PALA No. 4 PUNTA REDONDA CON CABO	UND	3
	PALIN PLANO CON CABO	UND	3
	CARRETILLA P/METÁLICO 350-8 RUEDA ANTIPINCHAZO	UND	2
	RASTRILLO PLÁSTICO 26 DIENTES	UND	4
	FUMIGADORA 20 LITROS	UND	1
	LIBRO "Tame un Canto de Agua"	UND	1
ANTONIO RICAURTE	LADRILLO COMÚN DE 24 CM DE LARGO * 12 CM DE ANCHO Y 6 CM DE ALTO	UND	390
	CEMENTO	UND	13
	MALLA 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m	M2	46
	TUBOS METÁLICO GALVANIZADO DE 2"*3 METROS	UND	6
	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 12,5	ROLLO	1
	PLATINA ½ X 1/8*6METROS	UND	8
	VARILLAS DE ½"	UND	25

	FLEJES DE 18*18 CM CALIBRE ¼"	UND	153
	ALAMBRE NEGRO CAL 18	KILO	2
	LIBRO "Tame un Canto de Agua"	UND	1

Nota: Se adjunta ficha técnica de los insumos

ÍTEM 4. AISLAMIENTO DE ÁREAS OBJETO DE RESTAURACIÓN

Durante la revisión técnica y caracterización de las áreas priorizadas para la implementación de las acciones de restauración ecológica, se identificó la necesidad de establecer medidas de protección física que permitan garantizar la supervivencia, y adecuado desarrollo del material vegetal a establecer.

En particular, se evidenció que la presencia de ganado y el desarrollo de actividades productivas en zonas aledañas podrían generar afectaciones directas sobre las áreas intervenidas, ocasionando daños al material vegetal, disminuyendo la efectividad de las acciones de restauración y comprometiendo el cumplimiento de los resultados esperados.

En atención a lo anterior, la supervisión considera técnica y ambientalmente necesario incorporar materiales destinados al aislamiento y protección de las áreas objeto de restauración, mediante la adición de los siguientes ítems:

- **4.5. Poste de madera inmunizado de 8 cm x 8 cm x 2,10 m.**
- **4.6. Poste pie de amigo.**
- **4.7. Alambre de púas calibre 12,5 x 400 m.**
- **4.8. Grapa de 1" x 1000 g.**

Nota: Se adjunta ficha técnica de los insumos

La implementación de estos elementos permitirá delimitar y proteger las áreas intervenidas, reducir el ingreso de animales, minimizar riesgos de afectación antrópica y aumentar significativamente la probabilidad de éxito de las acciones de restauración ecológica contempladas en el convenio.

Para soportar la incorporación de estos insumos, la Doctora MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ, manifestó que se realizó el respectivo estudio de mercado, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla.

ESTUDIO DE MERCADO

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL APRODEL		FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA		COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS TAME		PRECIOS PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos Instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.										
1.7.	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Global	2	$ 5.635.590,00	$ 13.271.180,00	$ 6.900.000,00	$ 13.800.000,00	$ 7.194.450,00	$ 14.328.900,00	$ 6.900.000,00	$ 13.800.000,00
	Compostera	Und	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.485.000,00	$ 2.485.000,00	$ 2.570.000,00	$ 2.570.000,00	$ 2.485.000,00	$ 2.485.000,00
	Contenedor de malla con tapa para reciclaje de botellas plásticas	Und	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.240.000,00	$ 2.240.000,00	$ 2.280.000,00	$ 2.280.000,00	$ 2.240.000,00	$ 2.240.000,00
	Pala No.4 Punta redonda con palo	Und	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00	$ 85.000,00	$ 255.000,00	$ 90.000,00	$ 270.000,00	$ 85.000,00	$ 255.000,00
	Palín plano con palo	und	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00	$ 55.000,00	$ 165.000,00	$ 60.000,00	$ 180.000,00	$ 55.000,00	$ 165.000,00
	Carretilla pimetálico 250-8 rueda antipinchazo	und	2	$ 390.000,00	$ 780.000,00	$ 405.000,00	$ 810.000,00	$ 420.000,00	$ 840.000,00	$ 405.000,00	$ 810.000,00
	Rastrillo plastico 26 dientes	und	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00	$ 37.500,00	$ 150.000,00	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 37.500,00	$ 150.000,00
	Fumigadora 20 litros	und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 580.000,00	$ 580.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 580.000,00	$ 580.000,00
	Libra "Tame un Canto de Agua"	und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 215.000,00	$ 430.000,00	$ 230.000,00	$ 460.000,00	$ 215.000,00	$ 430.000,00
	Ladrillo Macizo de 20 cm de largo * 10 cm de ancho y 5 cm de alto	und	390	$ 5.500,00	$ 2.145.000,00	$ 5.850,00	$ 2.203.500,00	$ 6.400,00	$ 2.262.000,00	$ 5.850,00	$ 2.203.500,00
	Cemento	Und	13	$ 26.500,00	$ 344.500,00	$ 28.000,00	$ 364.000,00	$ 29.500,00	$ 383.500,00	$ 28.000,00	$ 364.000,00
	Malla 12,7mm X 12,7mm 5 X 0.90m	m2	46	$ 14.000,00	$ 644.000,00	$ 15.000,00	$ 690.000,00	$ 16.000,00	$ 736.000,00	$ 15.000,00	$ 690.000,00
	Tubos Cerramiento Galvanizado 1 1/4" 1.5MM	Und	6	$ 88.000,00	$ 528.000,00	$ 90.000,00	$ 540.000,00	$ 92.000,00	$ 552.000,00	$ 90.000,00	$ 540.000,00
	Alambre de púa Calibre 12,5	Rollo	1	$ 695.000,00	$ 695.000,00	$ 709.500,00	$ 709.500,00	$ 724.000,00	$ 724.000,00	$ 709.500,00	$ 709.500,00
	Platina 1/2 x 1/8"6 metros	Und	8	$ 71.000,00	$ 568.000,00	$ 76.000,00	$ 608.000,00	$ 81.000,00	$ 648.000,00	$ 76.000,00	$ 608.000,00
	Varillas de 1/2"	Und	25	$ 40.000,00	$ 1.000.000,00	$ 42.500,00	$ 1.062.500,00	$ 45.000,00	$ 1.125.000,00	$ 42.500,00	$ 1.062.500,00
	Flejes de 18*19 cm calibre 14"	Und	153	$ 3.000,00	$ 459.000,00	$ 3.200,00	$ 489.600,00	$ 3.400,00	$ 520.200,00	$ 3.200,00	$ 489.600,00
	Alambre negro Cal 18	Kilo	2	$ 8.800,00	$ 17.600,00	$ 8.950,00	$ 17.900,00	$ 9.100,00	$ 18.200,00	$ 8.950,00	$ 17.900,00
	SUBTOTAL No. 01				$ 13.271.180,00		$ 13.800.380,00		$ 14.329.580,00		$ 13.800.380,00
4.	Aislamiento de Areas Objeto de Restauración										
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352	$ 52.000,00	$ 18.315.200,00	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00	$ 53.000,00	$ 18.656.000,00	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00
4.6	Poste pie de amigo	Unidad	40	$ 52.600,00	$ 2.104.000,00	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00	$ 53.000,00	$ 2.120.000,00	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00
4.7	Alambre de púa C12,5 x 400mt	Rollos	21	$ 695.000,00	$ 14.595.000,00	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00	$ 724.000,00	$ 15.204.000,00	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00
4.8	Grapa 1" x 1000gr	Kilo	14	$ 19.200,00	$ 268.800,00	$ 19.638,61	$ 274.957,34	$ 20.076,62	$ 281.114,68	$ 19.638,61	$ 274.957,34
	SUBTOTAL No. 02				$ 35.483.000,00		$ 35.872.057,34		$ 36.261.114,68		$ 35.872.057,34
	VALOR TOTAL POR CADA COTIZANTE				$ 48.754.180,00		$ 49.672.057,34		$ 50.590.014,68		$ 49.672.057,34

En virtud de lo anterior, y considerando que las actividades propuestas guardan relación directa con el objeto contractual, fortalecen el alcance de las metas establecidas y contribuyen al logro de los resultados esperados, la supervisión presenta la propuesta de modificación mediante adición presupuestal al Convenio de Asociación No. 001 de 2026, en los términos que se relacionan a continuación:

- **CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS**

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME					
APORTE DE LA ALCALDÍA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**				
1.1	Capacitaciones sobre cambio climático y educación ambiental dirigidas a estudiantes de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame. Estas actividades se desarrollarán en cumplimiento de los lineamientos establecidos en los PRAES de cada institución y estableciendo la Resolución 0316 de 2018.	Capacitación	8	$ 800.000,00	$ 6.400.000,00
1.2	Actividades lúdico/prácticas y material didáctico para fomentar la conservación del medio ambiente y mitigar el cambio climático, en apoyo a los PRAES de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del Municipio de Tame.	Actividad	8	$1.592.000,00	$ 12.736.000,00
1.3	Talleres de cultura ciudadana ambiental para fortalecer los PROCEDAS de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, promoviendo la protección ambiental y la mitigación del cambio climático.	Talleres	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00

1.4	Jornada de embellecimiento y mejoramiento para el fortalecimiento del PRAE en las dos instituciones educativas.	Actividad	1	$1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1.5	Revisión, seguimiento y ajuste de los PRAES de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, integrando el componente de cambio climático, conforme a la normatividad ambiental vigente.	Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
1.6	Diseño o actualización de los PROCEDAS de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, integrando el componente de cambio climático, según la normatividad ambiental vigente.	Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
	SUBTOTAL No. 1				**$ 23.136.000,00**
2.	**Divulgación, sensibilización y preparación del monitoreo de emisiones para el Día sin Carro de servicio particular y sin motocicleta en el municipio de Tame**				
2.1	Creación de contenido gráfico y audiovisual: Videos, infografías y publicaciones para redes.	Unidad	4	$ 1.320.000	$ 5.280.000
2.2	Campaña de difusión en redes sociales y medios locales: Publicidad digital, cuñas radiales	mes	2	$ 1.980.000	$ 3.960.000
	SUBTOTAL No. 2				**$ 9.240.000**
3.	**Ejecución del Día sin Carro y análisis de resultados del monitoreo de emisiones en el municipio de Tame**				
3.1	Charlas sobre cambio climático, calidad del aire, movilidad sostenible, consumo responsable.	Capacitación	2	$ 1.402.500	$ 2.805.000
3.2	Carrera Running: Organización y logística del evento, que incluye hidratación, kit de carrera (tula, número, camiseta y medalla), primeros auxilios, señalización del recorrido, permisos y autorizaciones.	Global	1	$ 16.005.000	$ 16.005.000
	SUBTOTAL No. 3				**$ 18.810.000**
4.	**Aislamiento de Areas Objeto de Restauración**				
4.1	Selección y revisión de áreas destinadas a la restauración o reforestación en el municipio de Tame.	Jornada	7	$ 412.500,00	$ 2.887.500,00

4.2	Elaboración de la cartografía de los polígonos identificados para la restauración o reforestación.	Jornada	7	$ 495.000,00	$ 3.465.000,00
4.3	Transporte y distribución del material vegetal, insumos y materiales a las áreas de intervención	Viaje	2	$4.620.000,00	$ 9.240.000,00
4.4	Transporte de personal	Viaje	8	$1.050.000,00	$ 8.400.000,00
	SUBTOTAL No. 4				**$ 23.992.500,00**
5.	**Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración**				
5.1	Asistencia técnica durante la siembra	Jornada	12	$ 412.500,00	$ 4.950.000,00
5.2	Monitoreo de la supervivencia de las plántulas	Jornada	8	$ 412.500,00	$ 3.300.000,00
5.3	Adquisición del material Vegetal	Plántula	4200	$ 8.250,00	$ 34.650.000,00
5.4	Adquisición del material Vegetal para resiembra 10%	Plántula	420	$ 8.250,00	$ 3.465.000,00
5.5	Cal Dolomítica x 50kg	Bulto	14	$ 49.500,00	$ 693.000,00
5.6	Fertilizante orgánico x 50kg	Bulto	49	$ 61.250,00	$ 3.001.250,00
5.7	Fertilizante elementos menores (Triple 15 o 18) x 50kg	Bulto	2	$ 301.100,00	$ 602.200,00
5.8	Insecticida categoría III - IV Presentación de 250 ml o gramos	Sobre/ml	7	$ 44.000,00	$ 308.000,00
5.9	Hidroretenedor de humedad x 1 k	Bolsa	7	$ 130.000,00	$ 910.000,00
	SUBTOTAL No. 5				**$ 51.879.450,00**
	VALOR TOTAL APORTE				**$ 127.057.950,00**

- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN)

ítem	Actividad	Unidad	Cantidad a adicionar	Valor unitario	Valor total
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**				
1.4	Jornada de embellecimiento y mejoramiento para el fortalecimiento del PRAE en las dos instituciones educativas.	Actividad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1.7	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Global	2	$ 6.900.000,00	$ 13.800.000,00
4.	**AISLAMIENTO DE AREAS OBJETO DE RESTAURACIÓN**				
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00
4.6	Poste pie de amigo	Unidad	40	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00
4.7	Alambre de púa C12,5 x 400mt	Rollos	21	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00
4.8	Grapa 1" x 1000gr	Kilo	14	$ 19.639,81	$ 274.957,34
	Total				**$ 50.872.057,34**

TRD- 700

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES MODIFICADAS				CONDICIONES FINALES			
		Unidad de medida	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Unidad de medida	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Unidad de medida	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**												
1.1.	Capacitaciones sobre cambio climático y educación ambiental dirigidas a estudiantes de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame. Estas actividades se desarrollarán en cumplimiento de los lineamientos establecidos en los PRAES de cada institución y estableciendo la Resolución 0316 de 2018.	Capacitación	8	$ 800.000,00	$ 6.400.000,00					Capacitación	8	$ 800.000,00	$ 6.400.000,00
1.2	Actividades lúdico/prácticas y material didáctico para fomentar la conservación del medio ambiente y mitigar el cambio climático, en apoyo a los PRAES de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del Municipio de Tame.	Actividad	8	$ 1.592.000,00	$ 12.736.000,00					Actividad	8	$ 1.592.000,00	$ 12.736.000,00

TRD- 700

1.3	Talleres de cultura ciudadana ambiental para fortalecer los PROCEDAS de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, promoviendo la protección ambiental y la mitigación del cambio climático.	Talleres	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00					Talleres	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
1.4	Jornada de embellecimiento y mejoramiento para el fortalecimiento del PRAE en las dos instituciones educativas.	Actividad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	Actividad	1	$1.200.000,00	$ 1.200.000,00	Actividad	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
1.5	Revisión, seguimiento y ajuste de los PRAES del Joel Sierra y Antonio Ricaurte, municipio de Tame, integrando el componente de cambio climático, conforme a la normatividad ambiental vigente.	Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00					Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
1.6	Diseño o actualización de los PROCEDAS del Joel Sierra y Antonio Ricaurte, municipio de Tame, integrando el componente de cambio climático, según la normatividad ambiental vigente.	Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00					Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
1.7	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.					Global	2	$6.900.000,00	$ 13.800.000,00	Global	2	$ 6.900.000,00	$ 13.800.000,00
	SUBTOTAL No. 01				**$ 23.136.000,00**				**$ 15.000.000,00**				**$ 38.136.000,00**
2.	**Divulgación, sensibilización y preparación del monitoreo de emisiones para el Día sin Carro de servicio particular y sin motocicleta en el municipio de Tame**												

TRD- 700

2.1	Creación de contenido gráfico y audiovisual: Videos, infografías y publicaciones para redes.	Unidad	4	$ 1.320.000,00	$ 5.280.000,00					Unidad	4	$ 1.320.000,00	$ 5.280.000,00
2.2	Campaña de difusión en redes sociales y medios locales: Publicidad digital, cuñas radiales.	mes	2	$ 1.980.000,00	$ 3.960.000,00					mes	2	$ 1.980.000,00	$ 3.960.000,00
	SUBTOTAL No. 02				$ 9.240.000,00								$ 9.240.000,00
3.	Ejecución del Día sin Carro y análisis de resultados del monitoreo de emisiones en el municipio de Tame												
3.1	Charlas sobre cambio climático, calidad del aire, movilidad sostenible, consumo responsable.	Capacitación	2	$ 1.402.500,00	$ 2.805.000,00					Capacitación	2	$ 1.402.500,00	$ 2.805.000,00
3.2	Carrera Running: Organización y logística del evento, que incluye hidratación, kit de carrera (tula, número, camiseta y medalla), primeros auxilios, señalización del recorrido, permisos y autorizaciones.	Global	1	$ 16.005.000,00	$ 16.005.000,00					Global	1	$16.005.000,00	$ 16.005.000,00
	SUBTOTAL No. 03				$ 18.810.000,00								$ 18.810.000,00
4.	Aislamiento de Areas Objeto de Restauración												
4.1	Selección y revisión de áreas destinadas a la restauración o reforestación en el municipio de Tame	Jornada	7	$ 412.500,00	$ 2.887.500,00					Jornada	7	$ 412.500,00	$ 2.887.500,00
4.2	Elaboración de la cartografía de los polígonos identificados para la restauración o reforestación.	Jornada	7	$ 495.000,00	$ 3.465.000,00					Jornada	7	$ 495.000,00	$ 3.465.000,00

TRD- 700

4.3	Transporte y distribución del material vegetal, insumos y materiales a las áreas de intervención	Viaje	2	$ 4.620.000,00	$ 9.240.000,00					Viaje	2	$ 4.620.000,00	$ 9.240.000,00
4.4	Transporte de personal	Viaje	8	$ 1.050.000,00	$ 8.400.000,00					Viaje	8	$ 1.050.000,00	$ 8.400.000,00
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2.10mt					Unidad	352	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00	Unidad	352	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00
4.6	Poste pie de amigo					Unidad	40	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00	Unidad	40	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00
4.7	Alambre de púa C12.5 x 400mt					Rollos	21	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00	Rollos	21	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00
4.8	Grapa 1" x 1000g/					Kilo	14	$ 19.639,81	$ 274.957,34	Kilo	14	$ 19.639,81	$ 274.957,34
	SUBTOTAL No. 04				**$ 23.992.500,00**				**$ 35.872.057,34**				**$ 59.864.557,34**
5.	**Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración**												
5.1	Asistencia técnica durante la siembra	Jornada	12	$ 412.500,00	$ 4.950.000,00					Jornada	12	$ 412.500,00	$ 4.950.000,00
5.2	Monitoreo de la supervivencia de las plántulas	Jornada	8	$ 412.500,00	$ 3.300.000,00					Jornada	8	$ 412.500,00	$ 3.300.000,00
5.3	Adquisición del material Vegetal	Plántula	4200	$ 8.250,00	$ 34.650.000,00					Plántula	4200	$ 8.250,00	$ 34.650.000,00
5.4	Adquisición del material Vegetal para resiembra 10%	Plántula	420	$ 8.250,00	$ 3.465.000,00					Plántula	420	$ 8.250,00	$ 3.465.000,00
5.5	Cal Dolomítica x 50kg	Bulto	14	$ 49.500,00	$ 693.000,00					Bulto	14	$ 49.500,00	$ 693.000,00
5.6	Fertilizante orgánico x 50kg	Bulto	49	$ 61.250,00	$ 3.001.250,00					Bulto	49	$ 61.250,00	$ 3.001.250,00
5.7	Fertilizante elementos menores (Triple 15 o 18) x 50kg	Bulto	2	$ 301.100,00	$ 602.200,00					Bulto	2	$ 301.100,00	$ 602.200,00
5.8	Insecticida categoría III - IV Presentación de 250 ml o gramos	Sobre/ml	7	$ 44.000,00	$ 308.000,00					Sobre/ml	7	$ 44.000,00	$ 308.000,00
5.9	Hidro retenedor de humedad x 1 k	Bolsa	7	$ 130.000,00	$ 910.000,00					Bolsa	7	$ 130.000,00	$ 910.000,00
	SUBTOTAL No. 05				**$ 51.879.450,00**								**$ 51.879.450,00**
		VALOR TOTAL INICIAL			**$127.057.950,00**	VALOR TOTAL ADICIÓN			**$ 50.872.057,34**	VALOR TOTAL FINAL			**$ 177.930.007,34**

TRD- 700

Posteriormente, la doctora MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Municipio de Tame y Supervisora del Convenio de Asociación No. 001 de 2026, manifestó que, una vez revisada la solicitud presentada por la Fundación Orinoquia Biodiversa, así como los soportes técnicos, financieros y presupuestales que la sustentan, encuentra la propuesta de adición técnica, financiera y operativamente viable. Lo anterior, considerando que las actividades propuestas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al fortalecimiento de los resultados y metas establecidas en el convenio.

En consecuencia, expresó su concepto favorable para continuar con el trámite de la adición contractual, sujeto al cumplimiento de los requisitos administrativos, presupuestales y jurídicos correspondientes.
Analizada la propuesta y revisados los soportes

Analizada la propuesta y revisados los soportes técnicos y presupuestales presentados, los asistentes al comité concluyen que la adición propuesta resulta necesaria y conveniente para fortalecer el cumplimiento de los objetivos del Convenio de Asociación No. 001 de 2026, ampliar el alcance de las actividades programadas y garantizar una mayor efectividad de las acciones de educación ambiental y restauración ecológica desarrolladas en el municipio de Tame.

En virtud de lo anterior, se acuerda remitir la presente acta junto con los soportes técnicos, financieros y presupuestales requeridos para el trámite de la adición contractual ante la Oficina Asesora Jurídica, dejando constancia de que la ejecución de las actividades objeto de adición estará supeditada a la aprobación y formalización de los documentos contractuales correspondientes.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión del Comité, dejando establecidos los siguientes compromisos:

- Solicitar el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para respaldar la adición aprobada.
- Allegar a la Oficina Asesora Jurídica la documentación requerida como soporte para la formalización de la adición al Convenio de Asociación No. 001 de 2026.

TRD- 700

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS	RESPONSABLE
Suscribir la presente acta y remitir a la oficina Asesora Jurídica.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE (SUPERVISORA)
Suscribir la presente acta.	CONTRATISTA

KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACIN

Contratista

MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ

Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Supervisora

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Sandra Ardila Castro	Profesional de Apoyo – CPS -094-2026	
Revisó	Martha Janeth Galvis Rodriguez	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Los arriba identificados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

TRD-700

LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 20/05/2026
LUGAR: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.
HORA: 3:00 p.m
TEMA: Comite Técnico.
CONVOCA: SEDAMA

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	INSTITUCION Y/O AGREMIACION	CELULAR	CORREO	FIRMA
Angela Lopez G.	1090472610	FOB	3222031574	alopez@arauca@biodiversia.org	Angela G.
Karen Peña	1019010246	FOB	3212099993	karenpena@arauca@biodiversia.org.	Karen P.
Martha Jaramillo Garcia	68300704	SEDAMA ALCALDIA	3108757461	agricultura@tame-arauca.gov.co.	[illegible]
Daniela Preciado M	1007396944	FOB	3102170506	danielapreciado04@hotmail.com	Daniela P.
Sandra Ardila	68302254	SEDAMA - UGAM	3115606508	ardilasandra055@gmail.co	[illegible]

ESTUDIO DE MERCADO

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL APRODEL		FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA		COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS TAME		PRECIOS PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.										
1.7.	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Global	2	$ 6.635.550,00	$ 13.271.100,00	$ 6.900.000,00	$ 13.800.000,00	$ 7.164.450,00	$ 14.328.900,00	$ 6.900.000,00	$ 13.800.000,00
	Compostera	Und	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.485.000,00	$ 2.485.000,00	$ 2.570.000,00	$ 2.570.000,00	$ 2.485.000,00	$ 2.485.000,00
	Contenedor de malla con tapa para reciclaje de botellas plásticas	Und	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.240.000,00	$ 2.240.000,00	$ 2.280.000,00	$ 2.280.000,00	$ 2.240.000,00	$ 2.240.000,00
	Pala No 4 Punta redonda con cabo	Und	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00	$ 85.000,00	$ 255.000,00	$ 90.000,00	$ 270.000,00	$ 85.000,00	$ 255.000,00
	Palin plano con cabo	und	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00	$ 55.000,00	$ 165.000,00	$ 60.000,00	$ 180.000,00	$ 55.000,00	$ 165.000,00
	Carretilla pimetálico 350-8 rueda antipinchazo	und	2	$ 390.000,00	$ 780.000,00	$ 405.000,00	$ 810.000,00	$ 420.000,00	$ 840.000,00	$ 405.000,00	$ 810.000,00
	Rastrillo plástico 26 dientes	und	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00	$ 37.500,00	$ 150.000,00	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 37.500,00	$ 150.000,00
	Fumigadora 20 litros	und	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00	$ 580.000,00	$ 580.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 580.000,00	$ 580.000,00
	Libro "Tame un Canto de Agua"	und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 215.000,00	$ 430.000,00	$ 230.000,00	$ 460.000,00	$ 215.000,00	$ 430.000,00
	Ladrillo Macizo de 20 cm de largo * 10 cm de ancho y 6 cm de alto	und	390	$ 5.500,00	$ 2.145.000,00	$ 5.650,00	$ 2.203.500,00	$ 5.800,00	$ 2.262.000,00	$ 5.650,00	$ 2.203.500,00
	Cemento	Und	13	$ 26.500,00	$ 344.500,00	$ 28.000,00	$ 364.000,00	$ 29.500,00	$ 383.500,00	$ 28.000,00	$ 364.000,00
	Malla 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m	m2	46	$ 14.000,00	$ 644.000,00	$ 15.000,00	$ 690.000,00	$ 16.000,00	$ 736.000,00	$ 15.000,00	$ 690.000,00
	Tubos Cerramiento Galvanizado 1 1/4" 1.5MM	Und	6	$ 88.000,00	$ 528.000,00	$ 90.000,00	$ 540.000,00	$ 92.000,00	$ 552.000,00	$ 90.000,00	$ 540.000,00
	Alambre de pua Calibre 12,5	Rollo	1	$ 695.000,00	$ 695.000,00	$ 709.500,00	$ 709.500,00	$ 724.000,00	$ 724.000,00	$ 709.500,00	$ 709.500,00
	Platina 1/2 x 1/8*6 metros	Und	8	$ 71.000,00	$ 568.000,00	$ 76.000,00	$ 608.000,00	$ 81.000,00	$ 648.000,00	$ 76.000,00	$ 608.000,00
	Varillas de 1/2"	Und	25	$ 40.000,00	$ 1.000.000,00	$ 42.500,00	$ 1.062.500,00	$ 45.000,00	$ 1.125.000,00	$ 42.500,00	$ 1.062.500,00
	Flejes de 18*18 cm calibre ¼"	Und	153	$ 3.000,00	$ 459.000,00	$ 3.200,00	$ 489.600,00	$ 3.400,00	$ 520.200,00	$ 3.200,00	$ 489.600,00
	Alambre negro Cal 18	Kilo	2	$ 8.800,00	$ 17.600,00	$ 8.950,00	$ 17.900,00	$ 9.100,00	$ 18.200,00	$ 8.950,00	$ 17.900,00
	SUBTOTAL No. 01				$ 13.271.100,00		$ 13.800.000,00		$ 14.328.900,00		$ 13.800.000,00

4.	Aislamiento de Areas Objeto de Restauración											
4.5	Poste de madera imunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352	$ 52.600,00	$ 18.515.200,00	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00	$ 53.000,00	$ 18.656.000,00	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00	
4.6	Poste pie de amigo	Unidad	40	$ 52.600,00	$ 2.104.000,00	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00	$ 53.000,00	$ 2.120.000,00	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00	
4.7	Alambre de pua CT2,5 x 400mt	Rollos	21	$ 695.000,00	$ 14.595.000,00	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00	$ 724.000,00	$ 15.204.000,00	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00	
4.8	Grapa 1" x 1000gr	Kilo	14	$ 19.200,00	$ 268.800,00	$ 19.639,81	$ 274.957,34	$ 20.079,62	$ 281.114,68	$ 19.639,81	$ 274.957,34	
	SUBTOTAL No. 02				$ 35.483.000,00		$ 35.872.057,34		$ 36.261.114,68		$ 35.872.057,34	
	VALOR TOTAL POR CADA COTIZANTE				$ 48.754.100,00		$ 49.672.057,34		$ 50.590.014,68		$ 49.672.057,34	

MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
Supervisor Municipal

TRD-700

Tame,30 de Abril de 2026

Recibi
30-04-2026
Hora: 3:20 Pm
Angela L.

Señores
FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA-FOB
Dirección oficina: Carrera 22 No. 14-71
Ciudad. Tame– Arauca

REF. SOLICITUD DE COTIZACIÒN

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito informar que la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE, actualmente adelanta el proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME.**", conociendo la importancia y prestigio a nivel regional de sus servicios profesionales, le solicitamos formalmente cotización sobre precios de los servicios ofertados por usted relacionado en la siguiente tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**				
1.7	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Global	2		
	Compostera	Und	1		
	Contenedor de malla con tapa para reciclaje de botellas plásticas	Und	1		
	Pala No.4 Punta redonda con cabo	Und	3		
	Palin plano con cabo	und	3		
	Carretilla p/metálico 350-8 rueda antipinchazo	und	2		
	Rastrillo plástico 26 dientes	und	4		
	Fumigadora 20 litros	und	1		
	Libro "Tame un Canto de Agua"	und	2		
	Ladrillo Macizo de 20 cm de largo * 10 cm de ancho y 6 cm de alto	und	390		

TRD-700

	Cemento	Und	13		
	Malla 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m	m2	46		
	Tubos Cerramiento Galvanizado 1 1/4" 1.5MM	Und	6		
	Alambre de púa Calibre 12,5	Rollo	1		
	Platina 1/2 x 1/8*6 metros	Und	8		
	Varillas de 1/2"	Und	25		
	Flejes de 18*18 cm calibre ¼"	Und	153		
	Alambre negro Cal 18	Kilo	2		
	SUBTOTAL No. 1				
4.	**Aislamiento de Areas Objeto de Restauración**				
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352		
4.6	Poste pie de amigo	Unidad	40		
4.7	Alambre de púa C12,5 x 400mt	Rollos	21		
4.8	Grapa 1" x 1000gr	Kilo	14		
	SUBTOTAL No. 4				
	VALOR TOTAL				

La cotización deberá ser radicada de manera formal y a nombre de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME Y SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE del Municipio de Tame, venir acompañada de fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, RUT y cámara de comercio, debe incluir IVA, utilidad y demás impuestos de Ley, además; los tributos municipales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal 0493 DE 2023 expedido por el Municipio de Tame.

CONCEPTO / TIPO CONTRATO	Retención industria y comercio*	Avisos y tableros*	Tasa bomberil*	Estampilla Procultura*	Estampilla pro adulto mayor*	Tasa prodeporte*	Estampilla para la justicia familiar*	Contribución contrato obra pública	Retención en la fuente
Suministros	Se aplicarán las tarifas establecidas en el Acuerdo Mpal N.0493 de acuerdo a la actividad ejecutada por el contribuyente	15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	Según la naturaleza del contrato y tabla de retención en la fuente aplicable para el año 2026
Obra pública		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	5%	
Interventoría de obra		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	
Servicios profesionales y consultoría		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	
Servicios		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	
Las retenciones se realizarán conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal N. 0493, según el régimen y responsabilidades tributarias del tercero.									

NOTA: Además de lo anterior, el RTE IVA del 15% sobre el valor del impuesto (si aplica).

TRD-700

Desde la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE, manifestamos la importancia de contar con sus datos en nuestra base de proveedores oficiales, finalmente nos encontramos atentos a la respuesta de la información solicitada.

Cordialmente,

MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Heiver Quesada Trujillo	Técnico Operativo	
APROBÓ:	Martha Janeth Galvis Rodriguez	Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA

SEDE PRINCIPAL TAME: CALLE 15 # 12 - 15
SEDE YOPAL: CARRERA 22 # 7 -39 OFICINA 212
SEDE SARAVENA: CARRERA 16 # 22-59
SEDE BOGOTÁ: CALLE 78 # 66 - 52 OFICINA 104

Tame, 11 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
Tame - Arauca

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, me permito presentar la siguiente cotización para su consideración, conforme a los requerimientos establecidos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**				
1.7.	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Global	2	$ 6.900.000,00	$ 13.800.000,00
	Compostera	Und	1	$ 2.485.000,00	$ 2.485.000,00
	Contenedor de malla con tapa para reciclaje de botellas plásticas	Und	1	$ 2.240.000,00	$ 2.240.000,00
	Pala No.4 Punta redonda con cabo	Und	3	$ 85.000,00	$ 255.000,00
	Palin plano con cabo	und	3	$ 55.000,00	$ 165.000,00
	Carretilla p/metálico 350-8 rueda antipinchazo	und	2	$ 405.000,00	$ 810.000,00
	Rastrillo plástico 26 dientes	und	4	$ 37.500,00	$ 150.000,00
	Fumigadora 20 litros	und	1	$ 580.000,00	$ 580.000,00

fundacionorinoquiabiodiversa.com
info@orinoquiabiodiversa.org
3165368535

	Libro "Tame un Canto de Agua"	und	2	$ 215.000,00	$ 430.000,00
	Ladrillo Macizo de 20 cm de largo * 10 cm de ancho y 6 cm de alto	und	390	$ 5.650,00	$ 2.203.500,00
	Cemento	Und	13	$ 28.000,00	$ 364.000,00
	Malla 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m	m2	46	$ 15.000,00	$ 690.000,00
	Tubos Cerramiento Galvanizado 1 1/4" 1.5MM	Und	6	$ 90.000,00	$ 540.000,00
	Alambre de púa Calibre 12,5	Rollo	1	$ 709.500,00	$ 709.500,00
	Platina 1/2 x 1/8*6 metros	Und	8	$ 76.000,00	$ 608.000,00
	Varillas de 1/2"	Und	25	$ 42.500,00	$ 1.062.500,00
	Flejes de 18*18 cm calibre ¼"	Und	153	$ 3.200,00	$ 489.600,00
	Alambre negro Cal 18	Kilo	2	$ 8.950,00	$ 17.900,00
	SUBTOTAL No. 01				**$ 13.800.000,00**
4.	**Aislamiento de Areas Objeto de Restauración**				
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00
4.6	Poste pie de amigo	Unidad	40	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00
4.7	Alambre de púa C12,5 x 400mt	Rollos	21	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00
4.8	Grapa 1" x 1000gr	Kilo	14	$ 19.639,81	$ 274.957,34
	SUBTOTAL No. 02				**$ 35.872.057,34**
	VALOR TOTAL				**$ 49.672.057,34**

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN
c.c.1.019.010.846 de Bogotá D.C.
Representante Legal

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.019.010.846

Apellidos
PEREZ ALBARRACIN

Nombres
KAREN ELISA

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.70
Sexo: F
Fecha de nacimiento: 03 DIC 1986
G.S.: A+
Lugar de nacimiento: TAME (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
10 DIC 2004, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de vencimiento
01 JUN 2033

024868620

ICCOL0248686200150 01<<<<<<<<<<
8612032F3306013COL1019010846<7
PEREZ<ALBARRACIN<<KAREN<ELISA<

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 15:00:19
Recibo No. S000256499, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z1wxrQZThd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA
Nit : 900345968-1
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500563
Fecha de inscripción: 03 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 22 NO. 14 - 71 BBR EL CIELO
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : info@orinoquiabiodiversa.org
Teléfono comercial 1 : 8887145
Teléfono comercial 2 : 3165368535
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 22 NO. 14 - 71 BBR EL CIELO
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : info@orinoquiabiodiversa.org

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de enero de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2010, con el No. 3717 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 03 de marzo de 2010 bajo el número 00000000000S0500563 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 27 de enero de 2011 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2011, con el No. 4003 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: La fundación tendrá como objetivo general promover la conservación de la riqueza biológica mediante la investigación científica y tecnológica, el diseño y la implementación de proyectos productivos sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades locales de la orinoquia y otras regiones de colombia. **La fundación tendrá como objetivos específicos, sin que constituyan una limitación los siguientes: A) realizar investigación científica y tecnológica orientada a promover la conservación de la biodiversidad. B) ejecutar inventarios de biodiversidad que permitan describir y conocer la estructura y función de los diferentes niveles jerárquicos, para su aplicación en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales. C) realizar proyectos de consultoría en temas relacionados con el estudio de la flora y fauna, medio ambiente y la solución de problemas relacionados con el uso de la biodiversidad en la orinoquia y otras regiones estratégicas. D) elaborar materiales educativos tales como plegables, carteleras, videos, presentaciones audiovisuales, cartillas, entre otros, que sirvan para generar conciencia tanto en niños como en personas adultas en el tema de la importancia de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. E) realizar acciones orientadas a prevenir, mitigar y/o reducir impactos humanos negativos sobre los ecosistemas y sus poblaciones naturales. F) impulsar el establecimiento de áreas protegidas que garanticen la conservación de la biodiversidad y fortalecer las áreas protegidas existentes. G) diseñar nuevas tecnologías para la recuperación de suelos y ambientes degradados. H) diseñar e implementar procesos de restauración ecológica de los bosques y ecosistemas degradados. I) identificar especies promisorias de fauna y flora que puedan ser usadas en el desarrollo de proyectos productivos sostenibles con las comunidades locales. J) realizar investigación científica y tecnológica orientada a fortalecer los sectores productivos que involucren el uso de los recursos naturales. K) diseñar y ejecutar estrategias orientadas al fortalecimiento de los sectores productivos que involucren el uso de los recursos naturales. L) adelantar programas y actividades educativas encaminadas a generar una cultura de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. M) realizar la gestión de fondos para apoyar el manejo sostenible de los recursos naturales. N) crear centros de investigación y de extensión de la fundación que permitan generar propuestas de desarrollo sostenible para la región y el país, con proyección internacional hacia las regiones con características similares. O) establecer relaciones y convenios con organismos similares, gubernamentales y privados, de carácter nacional e internacional que contribuyan al desarrollo de nuestros objetivos. P) diseñar y apoyar procesos para la rehabilitación y liberación de fauna silvestre. Q) promover el turismo ecológico mediante la formulación de planes de manejo ambiental de áreas potenciales. R) capacitar a las comunidades en sistemas productivos que permitan el manejo sostenible de los recursos naturales. S) diseñar el establecimiento y manejo de bancos de germoplasma como estrategias de conservación de la biodiversidad.

Disposiciones sobre el patrimonio: El patrimonio de la fundación estará constituido por: A) un

aporte inicial de cada socio fundador correspondiente a uno (1) s.M.L.M.V., Es decir para un total de dos millones quinientos setenta y cinco mil pesos m/ct (2'575.000). A lo cual se le hace un aporte adicional representado en equipos de trabajo de campo, equipos de oficina, muebles, enseres y dinero en efectivo de veinte y dos millones cuatrocientos veinte y cinco mil pesos m/ct ($22.425.000), Para un patrimonio total de la fundación de veinte y cinco millones de pesos m/ct ($ 25.000.000). B) las cuotas ordinarias y extraordinarias que aporten sus miembros, que estarán estipuladas de la siguiente manera: - Cuota de sostenimiento: Corresponde a 2 s.M.L.D.V. - Cuota de ingreso para las personas que sean aceptadas como miembros activos que tendrá el valor de un (1) salario mínimo mensual legal vigente. *-Parágrafo: Entiéndase por cuotas ordinarias la cuota de sostenimiento que se recibirá mensualmente. Las cuotas extraordinarias serán establecidas por la Junta Directiva y aprobadas por la Asamblea General según las necesidades de la fundación. C) las donaciones, legados y herencias que reciba la fundación. D) los bienes que la fundación adquiera a cualquier título. E) los ingresos generados por venta, sin fines de lucro y debidamente justificada de activos y bienes de la fundación, así como de los que resulten de servicios y actividades que persigan su autofinanciamiento. F) otros recursos y cualquier otra operación provenientes de actividades lícitas que generan ingresos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del presidente: A) representar oficial y legalmente a la fundación. B) presidir las reuniones de la junta directiva y de las asambleas generales. C) velar por el buen nombre y adecuado funcionamiento de la fundación. D) supervisar el trabajo de la secretaría y la tesorería. E) convocar con el secretario a las sesiones de asamblea general ordinaria, extraordinaria y de la junta directiva. F) elaborar la agenda para las reuniones de la junta directiva. G) rendir el informe anual a la junta directiva en la asamblea general. H) elaborar los planes de trabajo y someterlos a la aprobación de la junta directiva. I) dirigir la fundación según las políticas y los planes de trabajo aprobadas por la junta directiva. J) aceptar o rechazar donaciones con la debida aprobación de la junta directiva. K) gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto de la fundación, así como las relaciones que aseguren su sostenibilidad. L) promover los programas y proyectos ante personas, empresas, gobierno nacional, organismos nacionales e internacionales, actuando con pleno sometimiento de las leyes colombianas y a los estatutos de la fundación. M) gestionar los convenios y/o contratos con su trámite correspondiente. N) crear mediante resolución los cargos que estime pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la fundación previa aprobación de la junta directiva. O) adelantar los procesos de diálogo y concertación con los diferentes actores sociales para la viabilidad de los programas y proyectos. P) asistir a todos los actos en los cuales sea conveniente la presencia de la fundación. Q) velar por el estricto cumplimiento de los deberes que los estatutos imponen a los miembros y empleados de la fundación. R) las demás que le asigne la junta directiva y aquellas que le correspondan como representante legal de la fundación. **Son atribuciones del secretario: A) redactar la memoria anual de labores de la fundación para presentar a la asamblea general ordinaria. B) archivar correspondencia y los documentos de la fundación de los cuales es personalmente responsable. C) llevar el libro de registro de todos los miembros de la fundación. D) recibir, contestar la correspondencia. E) convocar con el presidente a la asamblea ordinaria y a las sesiones de la junta directiva. F) ser depositario del sello de la fundación. G) llevar los libros de actas de la asamblea general y de las sesiones de la junta directiva. H) elaborar con el presidente, la agenda de las sesiones de la junta y de las asambleas generales. I) redactar y firmar con el presidente las actas de la junta directiva y de las asambleas generales ordinarias. J) otras que le fueren asignadas. **Son atribuciones del tesorero: A) recaudar y custodiar las cuotas ordinarias y otros fondos que por cualquier concepto

deben hacerse a la fundación. B) custodiar los títulos, bienes y cualquier otro tipo de valores de la fundación. C) responder solidariamente con el presidente, del activo en efectivo que se encuentra depositado en el banco que designe la junta directiva bajo sus firmas mancomunadas. D) presentar los balances y demás informes que requiera la junta directiva, así como un corte trimestral de caja. E) presentar a la asamblea general ordinaria el informe financiero de la fundación, previa presentación de los estados financieros debidamente auditados. F) preparar junto con el presidente, el presupuesto anual de la fundación, para su aprobación por la junta directiva. G) efectuar los pagos aprobados por la junta directiva. H) rendir un informe trimestral de ingresos y egresos en las sesiones de junta directiva, para evaluación del presupuesto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 27 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 7545 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ELISA PEREZ ALBARRACIN	C.C. No. 1.019.010.846

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 20 del 27 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 7545 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	KAREN ELISA PEREZ ALBARRACIN	C.C. No. 1.019.010.846
SECRETARIA	LENDY ISAMAR VANEGAS VELASQUEZ	C.C. No. 1.116.861.574
TESORERA	CLARENA MARIA GARRIDO FONSECA	C.C. No. 1.116.863.276

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 9071 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ASTRID LORENA ALDANA SANABRIA	C.C. No. 1.116.862.140	288386-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 27 de enero de 2011 de la Asamblea De Asociados	4003 del 05 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: A0240 R9103

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.756.228.210,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 15:00:19
Recibo No. S000256499, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z1wxrQZThd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MENA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171565884

(415)7707212489984(8020) 000014117156588 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 5 9 6 8 — 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición — 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA

36. Nombre comercial

37. Sigla: FOB

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Arauca 8 1

40. Ciudad/Municipio: Tame 7 9 4

41. Dirección principal: CR 22 14 71 BRR EL CIELO

42. Correo electrónico: info@orinoquiabiodiversa.org

43. Código postal

44. Teléfono 1: 6 0 7 8 8 8 7 1 4 5

45. Teléfono 2: 3 2 1 2 0 4 9 9 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 3 0 3	7 2 1 0	2 0 1 3 0 8 2 6	4 6 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 14 42 48 52 55

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2025-04-03 / 10:37:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEREZ ALBARRACIN KAREN ELISA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171565884

(415)7707212489984(8020) 000014117156588 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900345968	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 34	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficios	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	00001	
73. Fecha	20100128	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20100303	
77. No. Matrícula mercantil	00S0500563	
78. Departamento	81	
79. Ciudad/Municipio	56	

Vigencia

80. Desde	20100128	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	0.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Cámara de Comercio 32

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20171226		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171565884

(415)7707212489984(8020)000014117156588 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900345968	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 34	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18		99. Fecha inicio ejercicio representación: 20100303		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13	101. Número de identificación: 1019010846		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: PEREZ	105. Segundo apellido: ALBARRACIN	106. Primer nombre: KAREN		107. Otros nombres: ELISA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171565884

(415)7707212489984(8020) 000014117156588 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900345968	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 34	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1019010846		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	ALBARRACIN	KAREN	ELISA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2010 03 03	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1116863276		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARRIDO	FONSECA	CLARENA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020 01 27	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1116861574		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VANEGAS	VELASQUEZ	LENDY	ISAMAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020 01 27	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171565884

(415)7707212489984(8020)000014117156588 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 5 9 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 6 2 1 4 0		2 8 8 3 8 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALDANA	SANABRIA	ASTRID	LORENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 6 1 4 9 0		2 3 3 3 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	LIZCANO	SENDRIN	ANTONIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TRD-700

Tame, 30 de Abril de 2026

Señores
COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS TAME
Dirección oficina: CALLE 20 No. 20-21 Barrio Boyacá
Ciudad. Tame– Arauca

REF. SOLICITUD DE COTIZACIÒN

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito informar que la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE, actualmente adelanta el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME."**, conociendo la importancia y prestigio a nivel regional de sus servicios profesionales, le solicitamos formalmente cotización sobre precios de los servicios ofertados por usted relacionado en la siguiente tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**				
1.7	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Global	2		
	Compostera	Und	1		
	Contenedor de malla con tapa para reciclaje de botellas plásticas	Und	1		
	Pala No.4 Punta redonda con cabo	Und	3		
	Palin plano con cabo	und	3		
	Carretilla pimetálico 350-8 rueda antipinchazo	und	2		
	Rastrillo plástico 26 dientes	und	4		
	Fumigadora 20 litros	und	1		
	Libro "Tame un Canto de Agua"	und	2		
	Ladrillo Macizo de 20 cm de largo * 10 cm de ancho y 6 cm de alto	und	390		
	Cemento	Und	13		

RECIBIDO

TRD-700

	Malla 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m	m2	46		
	Tubos Cerramiento Galvanizado 1 1/4" 1.5MM	Und	6		
	Alambre de púa Calibre 12,5	Rollo	1		
	Platina 1/2 x 1/8"6 metros	Und	8		
	Varillas de 1/2"	Und	25		
	Flejes de 18"18 cm calibre ¼"	Und	153		
	Alambre negro Cal 18	Kilo	2		
	SUBTOTAL No. 1				
4.	**Aislamiento de Areas Objeto de Restauración**				
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352		
4.6	Poste pie de amigo	Unidad	40		
4.7	Alambre de púa C12,5 x 400mt	Rollos	21		
4.8	Grapa 1" x 1000gr	Kilo	14		
	SUBTOTAL No. 4				
VALOR TOTAL					

La cotización deberá ser radicada de manera formal y a nombre de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME Y SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE del Municipio de Tame, venir acompañada de fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, RUT y cámara de comercio, debe incluir IVA, utilidad y demás impuestos de Ley, además; los tributos municipales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal 0493 DE 2023 expedido por el Municipio de Tame.

CONCEPTO / TIPO CONTRATO	Retención industria y comercio*	Avisos y tableros*	Tasa bomberil*	Estampilla Procultura*	Estampilla pro adulto mayor*	Tasa prodeporte*	Estampilla para la justicia familiar*	Contribución contrato obra pública	Retención en la fuente
Suministros	Se aplicarán las tarifas establecidas en el Acuerdo Mpal N.0493 de acuerdo a la actividad ejecutada por el contribuyente	15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	Según la naturaleza del contrato y tabla de retención en la fuente aplicable para el año 2026
Obra pública		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	5%	
Interventoria de obra		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	
Servicios profesionales y consultoria		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	
Servicios		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	
Las retenciones se realizarán conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal N. 0493, según el régimen y responsabilidades tributarias del tercero.									

NOTA: Además de lo anterior, el RTE IVA del 15% sobre el valor del impuesto (si aplica).

TRD-700

Desde la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE, manifestamos la importancia de contar con sus datos en nuestra base de proveedores oficiales, finalmente nos encontramos atentos a la respuesta de la información solicitada.

Cordialmente,

MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Hever Quesada Trujillo	Técnico Operativo	
APROBÓ:	Martha Janeth Galvis Rodríguez	Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Comité Regional De Ganaderos
TAME - ARAUCA
FILIAL FEDEGAN
Nit. 800.036.699-5

Tame 11 de mayo de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Asunto:
Presentación Cotización para Ejecución del Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ORIENTADAS A PRAES Y PROCEDAS EN APOYO A DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Cordial Saludo,
En atención a la invitación a realizar Cotización para ejecución de actividades del proyecto de la Referencia, a continuación, me permito presentar la propuesta económica **de COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE Tame;** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas enviadas en la cotización.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**				
1.7.	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Global	2	$ 7.164.450,00	$ 14.328.900,00
	Compostera	Und	1	$ 2.570.000,00	$ 2.570.000,00
	Contenedor de malla con tapa para reciclaje de botellas plásticas	Und	1	$ 2.280.000,00	$ 2.280.000,00
	Pala No.4 Punta redonda con cabo	Und	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00
	Palin plano con cabo	und	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00
	Carretilla p/metálico 350-8 rueda antipinchazo	und	2	$ 420.000,00	$ 840.000,00
	Rastrillo plástico 26 dientes	und	4	$ 40.000,00	$ 160.000,00
	Fumigadora 20 litros	und	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00

	Libro "Tame un Canto de Agua"	und	2	$	230.000,00	$	460.000,00
	Ladrillo Macizo de 20 cm de largo * 10 cm de ancho y 6 cm de alto	und	390	$	5.800,00	$	2.262.000,00
	Cemento	Und	13	$	29.500,00	$	383.500,00
	Malla 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m	m2	46	$	16.000,00	$	736.000,00
	Tubos Cerramiento Galvanizado 1 1/4" 1.5MM	Und	6	$	92.000,00	$	552.000,00
	Alambre de púa Calibre 12,5	Rollo	1	$	724.000,00	$	724.000,00
	Platina 1/2 x 1/8*6 metros	Und	8	$	81.000,00	$	648.000,00
	Varillas de 1/2"	Und	25	$	45.000,00	$	1.125.000,00
	Flejes de 18*18 cm calibre ¼"	Und	153	$	3.400,00	$	520.200,00
	Alambre negro Cal 18	Kilo	2	$	9.100,00	$	18.200,00
	SUBTOTAL No. 01					**$**	**14.328.900,00**
4.	**Aislamiento de Areas Objeto de Restauración**						
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352	$	53.000,00	$	18.656.000,00
4.6	Poste pie de amigo	Unidad	40	$	53.000,00	$	2.120.000,00
4.7	Alambre de púa C12,5 x 400mt	Rollos	21	$	724.000,00	$	15.204.000,00
4.8	Grapa 1" x 1000gr	Kilo	14	$	20.079,62	$	281.114,68
	SUBTOTAL No. 02					**$**	**36.261.114,68**
	VALOR TOTAL					**$**	**50.590.014,68**

Sin ningún otro particular, agradecemos su confianza.

Cordialmente,

EBER REINA VARON
GERENTE
COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE TAME

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **96.193.964**

REINA VARON

APELLIDOS

EBER

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1980**

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-OCT-1998 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00213248-M-0096193964-20100206 **0020**688421A 1 1770621753

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237828251

(415)7707212489984(8020)000014123782825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 6 9 9	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE TAME

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9

41. Dirección principal
CL 20 CR 20 21 BRR BOYACA

42. Correo electrónico contador@comiteganaderostame.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 6 9 8 9 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 2	1 9 8 8 0 9 1 6	4 7 7 3	1 9 8 8 0 9 1 6	4 6 2 0	7 9 1 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-25 / 04:53:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REINA VARON EBER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MAIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237828251

(415)7707212489984(8020) 000014123782825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 6 9 9	5	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desconcentrados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 5 7	
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 1 8	2 0 2 4 0 5 1 9
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 1 3	2 0 2 4 1 0 1 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 0 0 8 4	S 0 0 0 2 4 3 9 9 2
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	5 6	5 6

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 4 1 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	96. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	98. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237828251

(415)7707212489984(8020) 000014123782825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 6 9 9	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 6 1 9 3 9 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REINA	VARON	EBER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237828251

(415)7707212489984(8020)000014123782825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 6 9 9	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 8 6 0 5 3		COLOMBIA 1 6 9
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 8 6 1 9 5		COLOMBIA 1 6 9
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 4 2 4 9 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 7 7 5 7 6		COLOMBIA 1 6 9
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 6 1 9 4 4 6 0		COLOMBIA 1 6 9

	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
1	MARTINEZ	VANEGAS	AMAURA	MILENA
2	CARDENAS	BAYONA	VICTOR	JULIO
3	FORERO	MARTINEZ	MIREYA	
4	MANRIQUE	UMBACIA	CARLOS	HUMBERTO
5	FERNANDEZ	BAYONA	JORGE	ARTURO

	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1				2 0 2 5 0 3 3 0	
2				2 0 2 5 0 3 3 0	
3				2 0 2 5 0 3 3 0	
4				2 0 2 5 0 3 3 0	
5				2 0 2 5 0 3 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237828251

(415)7707212489984(8020) 000014123782825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 6 9 9	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 2 3 4 9 2 6 3		COLOMBIA 1 6 9
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 5 4 9 2 9 5		COLOMBIA 1 6 9
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 2 4 9 1 7 5		COLOMBIA 1 6 9
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 6 8 5 5 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 7 3 8 2 9 3		COLOMBIA 1 6 9

	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
1	TOLOZA	CUTA	ROBINSON	
2	GUTIERREZ	ACOSTA	ELVIS	ALEXIS
3	MONROY	CASTRO	CARLOS	ALBERTO
4	VALENCIA	RINCON	GERSON	ALVEIRO
5	RANGEL	RINCON	OSCAR	HUMBERTO

	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1				2 0 2 5 0 3 3 0	
2				2 0 2 5 0 3 3 0	
3				2 0 2 5 0 3 3 0	
4				2 0 2 5 0 3 3 0	
5				2 0 2 5 0 3 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237828251

(415)7707212489984(8020) 000014123782825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
800036699	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 34	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudada 13	79686779		COLOMBIA 169
2	Cédula de Ciudada 13	1116868858		COLOMBIA 169
3	Cédula de Ciudada 13	80154717		COLOMBIA 169
4	Cédula de Ciudadan 13	68306353		COLOMBIA 169
5				

	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
1	SANTOVAL	MILLER	ISNARDO	ANDRES
2	VAGEON	VEGA	RAUL	FELIPE
3	ZORRO	PARRA	JESUS	ARJADIS
4	MENDIVELSO	VILLAMIZAR	DELIA	OLIMPIA
5				

	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1				20250330	
2				20250330	
3				20250330	
4				20250330	
5					

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237828251

(415)7707212489984(8020) 000014123782825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 6 9 9	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 2 9 5 8 8 7		1 2 6 8 7 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SALAZAR	BURGOS	OLGA	LUCIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 4 4 2 9 8	8	2 4 3 1 4 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MEDINA	MAYA	ANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 0 0 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237828251

(415)7707212489984(8020) 000014123782825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 6 9 9	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de apoyo a la ganadería 0 1 6 2

162. Nombre del establecimiento
COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE TAME

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Arauca 8 1	Tame 7 9 4

165. Dirección
CL 20 CR 20 BRR BOYACA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 0 9 7	1 9 9 7 0 5 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 5 6 9 8 9 0 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de operadores turísticos 7 9 1 2

162. Nombre del establecimiento
CENTRO DE CONVENCIONES Y NEGOCIOS CRGT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Arauca 8 1	Tame 7 9 4

165. Dirección
CL 20 CR 20 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 9 4 1	2 0 2 4 0 7 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 5 6 9 8 9 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 15:59:45
Recibo No. S000255336, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VVzbW6phTC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE TAME
Nit : 800036699-5
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500084
Fecha de inscripción: 13 de mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 NO 20 21 BARRIO BOYACA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : contador@comiteganaderostame.com
Teléfono comercial 1 : 3105698903
Teléfono comercial 2 : 8886990
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NO 20 21 BARRIO BOYACA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : contador@comiteganaderostame.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 357 del 18 de abril de 1997 de la Notaria Unica De Tame , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 1997, con el No. 97 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE TAME.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 15 de mayo de 1974 bajo el número 0169 otorgada por MINISTERIO DE AGRICULTURA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 48 del 30 de junio de 2001 de la Asamblea General Extraordinaria inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2002, con el No. 1307 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE TAME

Por Acta No. 51 del 29 de marzo de 2003 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2003, con el No. 1568 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 25 Y REFORMA DENUMERAL 3 ARTICULO 19 DE LOS ESTATUTOS DEL COMITE DE GANADEROS DETAME.

Por Acta No. 57 del 30 de septiembre de 2007 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2008, con el No. 3288 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 60 del 28 de marzo de 2010 de el Representante Legal de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2010, con el No. 3820 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 61 del 13 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2011, con el No. 4151 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 60 del 28 de marzo de 2010 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2012, con el No. 4595 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE ACTA N? 060 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCI ADOS SE APROBO LA REFORMA DE ESTATUTO EN SU ARTICULO 3.

Por Acta No. 62 del 03 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2012, con el No. 4596 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE ACTA N? 062 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA DE A SOCIADOS, SE APROBO LA REFORMA DE ESTATUTOS EN SU ARTICULO 3.

Por Acta No. 69 del 21 de febrero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2015, con el No. 5619 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 71 del 25 de febrero de 2017 de la Asambela Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2017, con el No. 6716 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 78 del 19 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 9383 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 18, 19, 21, 22, 23, 28, 33, 34 Y 35.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1) Servir, representar y defender los intereses de los ganaderos afiliados, ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales y ante las otras entidades gremiales, así como sugerir todas las medidas convenientes para el desarrollo ganadero. 2) Unificar a los ganaderos en una acción conjunta para la defensa de sus intereses comunes. 3) Participar en y con otras asociaciones e instituciones agropecuarias del país con el gobierno en la discusión, análisis y elaboración de las políticas ganaderas nacionales que tiendan a resolver los problemas que afectan el desarrollo regional, nacional y en general del sector agropecuario. 4) Establecer acuerdos, convenios y/o contratos nacionales o internacionales que tengan que ver con el sector agropecuario. 5) Servir de catalizador de las políticas agropecuarias del gobierno nacional que por normatividad tengan que ver con el comité regional de ganaderos de Tame. 6) Desarrollar, entre otras, las siguientes campañas tendientes a la defensa y mejoramiento de la industria agrícola y ganadera: a) Procurar la transformación de los sistemas de explotación vigentes, para lograr el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la producción y el rendimiento económico de la actividad; b) Propender por que haya crédito suficiente y a largo plazo para el desarrollo del sector agropecuario en general, y para los afiliados en particular; c) Conseguir la intensificación y mayor eficacia de las campañas sanitarias que adelanten las entidades oficiales y que estas se hagan de acuerdo con el comité. 7) Luchar por la dignificación de la profesión de productores agropecuarios y ganaderos y la vigencia permanente de la ética en las transacciones comerciales, pudiendo servir, como árbitro, en las diferencias que se presente en las actividades agropecuarias. 8) Contribuir al éxito de las distintas ferias, exposiciones, remates, días de campo y eventos agropecuarios que se organicen en el departamento y sus zonas de influencia. 9) Actuar como agentes de la federación nacional colombiana de ganaderos y del fondo nacional del ganado, en las labores que se le encomienden. 10) Cumplir con las funciones, planes y programas, que le sean delegadas por las entidades competentes, para el desarrollo de la erradicación de la fiebre aftosa, y otras enfermedades de control oficial de conformidad con la ley 395 del 2 de agosto de 1.997. 11) Expedir guías de movilización y licencias sanitarias, de la producción agropecuaria previa delegación de esta función por parte de la entidad competente. 12) Recibir y administrar los dineros provenientes de fedegan- fondo nacional del ganado y darles la destinación que se establezca mediante acuerdo, convenio o contrato y de otras entidades del orden local, nacional e internacional. 13) Apoyar e impulsar los canales de comercialización de insumos y productos de los afiliados, que se organicen en el departamento y sus zonas de influencia. 14) Apoyar e impulsar los procesos de industrialización de productos agropecuarios de sus afiliados. 15) Realizar actividades de consultoría en agricultura y desarrollo rural en lo que comprende manejo de tierras, control de plagas, enfermedades y malezas, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos e infraestructura física y en general a todos los servicios agropecuarios. 16) Desarrollo rural en lo correspondiente a obras de infraestructuras para agua potable y saneamiento básico, de energía y en general toda adecuación que conlleve el mejoramiento de la productividad agropecuaria y mejore la calidad de vida de los productores. 17) Prestación de servicios de asistencia técnica, transferencia de tecnología y extensión rural al sector agropecuario en todas las etapas de reproducción, nutrición, manejo animal, mejoramiento genético, sanitario, producción, industrialización y comercialización en el nivel nacional e internacional. 18) Realizar y promover investigación de tipo económico, técnico, estadístico y de otro orden necesario para mantener informado al ganadero y al gobierno sobre el estado de desarrollo de la ganadería. 19) Adquirir insumos y productos agropecuarios, comercializarlos constituyéndose en un ente regulador de precios en el mercado. Realizar importación y exportaciones de productos del sector agropecuario para ampliar el mercado de productos agropecuarios del país y participar en la selección, multiplicación y difusión de ganados

mejorados. 20) Adquirir muebles e inmuebles urbanos y rurales y levantar edificaciones de los mismos con el interés de desarrollar su actividad y de los ganaderos. 21) Adquirir acciones en entidades del estado y del gremio ganadero. 22) Podrá realizar seminarios, cursos y talleres de promoción, fomento y capacitación sobre lo establecido en el objeto social, mediante convenio con instituciones o entidades que los patrocinen o mediante el cobro de los mismos por sumas que conlleve a la recuperación de los costos y gastos que sobre ellos incurra. Así mismo podrá recaudar los valores correspondientes por su participación e intermediación en actividades feriales, exposiciones, remates y comercialización interna y externa, mediante porcentajes que serán establecidos para el cubrimiento de los costos y gastos que demanden estas actividades de promoción y fomento de la actividad agropecuaria. 23) Podrá desarrollar actividades publicitarias entre sus afiliados y terceros interesados en la promoción del objeto social sin que estos constituyan intereses diferentes a la expresa actividad gremial. -Parágrafo: en el desarrollo de las actividades propias del objeto social se dará prioridad en primera instancia a los agremiados del comité regional de ganaderos de Tame.

DEL PATRIMONIO: El patrimonio del comité regional de ganaderos de Tame estará conformado por los bienes tangibles e intangibles adquiridos a cualquier título proveniente de actividades lícitas, integrado entre otros, por los siguientes recursos: 1) Cuotas de afiliación que determinen la Asamblea de afiliados. 2) Cuotas de sostenimiento que determine la Junta Directiva. 3) Auxilios o donaciones que les hagan personas naturales o jurídicas, entidades de derecho público o de derecho privado nacionales o extranjeras. 4) Comisiones o beneficios que obtengan de los servicios que presten a sus afiliados y no afiliados. 5) Bienes muebles o inmuebles que adquieran para la prestación de sus servicios. 6) Por los bienes y rendimientos derivados de cualesquiera otras actividades que desarrollen dentro del marco de su objeto social. -El patrimonio del comité de ganaderos es independiente del patrimonio de cada uno de sus miembros. En consecuencia, las obligaciones del comité no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus afiliados, a menos que estos hayan consentido expresamente en responder por todo o parte de tales obligaciones.

REPRESENTACION LEGAL

DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACIÓN. La dirección del comité de ganaderos será ejercida por la asamblea general. La administración está a cargo de la junta directiva y el gerente, la fiscalización será ejercida por el revisor fiscal. -La administración del comité de ganaderos la ejercerá el gerente representante legal quien será elegido y removido libremente por la junta directiva. El comité regional de ganaderos de Tame será dirigido y administrado por los siguientes organismos en orden jerárquico descendente: Asamblea general, junta directiva, presidente del comité, gerente. -DE LA JUNTA DIRECTIVA: La dirección general del comité regional de ganaderos de Tame corresponderá a la junta directiva, que actuara como delegada de la asamblea general de agremiados y cuya sede principal será la ciudad de Tame, departamento de Arauca, y estará conformada por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes personales. Luego internamente, los miembros principales escogerán entre sí los cargos que ocuparán y que operativamente serán: a) un presidente, b) un vicepresidente, c) cinco (5) vocales. -Parágrafo 1: Los miembros de la junta directiva son elegidos para un periodo de dos (2) años y podrán ser reelegidos solo por un periodo consecutivo y cuando exista empresas creadas por el comité de ganaderos su junta directiva no podrá hacer parte de la junta directiva del comité regional de ganaderos de Tame. -Parágrafo 2: El miembro de junta directiva principal que haya incurrido en

tres ausencias consecutivas sin justa causa ya sea reunión ordinaria o extraordinaria, perderá su puesto en la junta directiva y el suplente entrara automáticamente a llenar la vacante, serán justificadas las ausencias por escrito y deberán ser leídas en reunión de junta directiva, si este a su vez incurre en la misma falta, la asamblea inmediatamente procederá a llenar el renglón correspondiente, las faltas por inasistencia del miembro suplente serán contadas en el momento de asumir el cargo como miembro principal. -SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: a) Dirigir al comité de ganaderos y ejecutar la política trazada por la asamblea. B) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general, cuando sea el caso y lo estime conveniente. C) Elegir el cargo del presidente y vicepresidente por mayoría de votos. D) Elegir los representantes o delegados del comité ante cualquier entidad o congreso. E) Nombrar o remover libremente al gerente, señalar sus funciones y fijar su remuneración. F) Decidir sobre la contratación laboral, civil o comercial, planteada por la gerencia. G) Determinar los viáticos y gastos de representación del presidente, miembros de la junta directiva, gerente y las demás erogaciones que deba hacer el comité los cuales se ajustaran anualmente de acuerdo al IPC. H) Aplicar las tarifas sobre cuotas de ingresos que deben pagar los afiliados, así como las de sostenimiento y fijar las cuotas extraordinarias para campañas o servicios especiales. I) Formular el plan de trabajo bianual del comité regional de ganaderos de Tame en los 90 días de su elección y socializarlo ante los agremiados por los medios de difusión con los que cuente el CRGT. Este plan de trabajo debe dar prioridad a las acciones y metas a implementar en ejecución consignadas en la herramienta de planeación estratégica que planeó la junta directiva saliente y hacer el respectivo seguimiento y control. J) La Junta Directiva estudia y aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Comité para ejercicio anual previamente presentado por el gerente. K) Planificar la política ganadera del Comité Regional en coordinación con las instituciones, los productores y demás entidades asociadas a la actividad. L) Examinar, aprobar o improbar los contratos que presente a su consideración el gerente. M) Examinar, aprobar o improbar los estados financieros y el Reglamento interno de trabajo que presente el Gerente previo concepto del Revisor Fiscal. N) Proponer a la asamblea general la reforma de los estatutos sin perjuicio de la iniciativa que tengan los asociados para el mismo fin. O) Reunirse por lo menos una vez al mes. P) Intervenir ante todas las instancias del estado para defender a los productores agropecuarios ante cualquier política que lesionen los intereses del gremio. Q) Trabajar en concordancia con las asociaciones de ganaderos y obtener la vinculación de estas entidades. R) Expedir el respectivo paz y salvo al miembro que por voluntad propia se retire como socio afiliado del comité. S) Cumplir con las funciones que señale la asamblea y la ley. T) Establecer las políticas del Comité Regional de ganaderos de Tame, de acuerdo con lo contemplado en el decreto 1314 del 2009 en lo que corresponde en las normas internacionales en información contable. U) Establecer las políticas del Comité Regional de ganaderos de Tame, de acuerdo con lo contemplado en el decreto 1443 del 31 de julio del 2014 emanado del ministerio de trabajo en lo que corresponde a sistemas de gestión en salud y seguridad en el trabajo. V) Solicitar a la gerencia los informes que considere necesarios. W) Al terminar su periodo para el cual fue elegida deberá realizar empalme de los procesos administrativos y financieros del CRGT a la nueva junta máximo hasta ocho (8) días calendario después de electa. -DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE: Corresponde al presidente y al vicepresidente en su reemplazo y en su orden: 1) Presidir la asamblea general y la junta directiva. 2) Autorizar con su firma las actas de estas entidades y hacerlas cumplir. 3) Informar conjuntamente con la junta directiva a la asamblea general y a la propia junta directiva cuando lo estime conveniente o cuando esta misma se lo exija, sobre la marcha del comité y proponer las medidas que considere necesarias. 4) Convocar a la junta directiva o asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 5) Representar al comité, ser vocero de él y de la junta directiva. 6) Refrendar con su firma los actos realizados por el gerente compartiendo las responsabilidades que estos ocasionen. 7) El presidente será quien firme

el contrato de gerencia previa aprobación de la junta directiva. 8) Informar a la junta con antelación de 45 días sobre el vencimiento del contrato de gerencia. 9) Informar en las juntas directivas la inasistencia por parte de sus miembros. 10) Informar a la asamblea general de agremiados cada año o antes si lo juzga conveniente, sobre la marcha del comité de ganaderos de Tame y proponer las medidas que estimen necesarias o más adecuadas a cada situación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

DEL GERENTE. Son funciones del gerente del comité de ganaderos: Concurrir a las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva, redactar y autorizar con su firma y la del presidente, las actas correspondientes. A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones, acuerdos, reglamentos e instrucciones emanadas de la junta directiva y del presidente. B) Dirigir la Contabilidad y la correspondencia. C) Administrar y dirigir los intereses y bienes del comité; dirigir y dar por terminados los contratos laborales, civiles y comerciales a que haya lugar para el buen funcionamiento del comité. D) Redactar los informes a la asamblea general de acuerdo con el presidente de la junta directiva, los cuales serán presentados con la firma del presidente y la suya propia. E) Rendir informes periódicos a la junta directiva. F) Manejar los fondos del CRGT acorde con el manual de procesos y procedimientos establecidos por junta directiva. G) Todo contrato con el estado que firme el gerente como Representante Legal del Comité regional de ganaderos en forma individual o en asociación, debe ser aprobado por la JD mediante acta. H) Constituir apoderados para que representen legalmente al Comité, previa aprobación de la junta directiva. I) Llevar el registro de los asociados, cobrar las cuotas de ingresos, sostenimiento o extraordinarias y cuidar la inversión y gastos de los fondos. J) Dirigir las redacciones de los boletines del Comité y los informes que deben enviarse a los asociados. K) Promover de acuerdo con la Junta directiva, reuniones, exposiciones y conferencias sobre ganadería y otros temas de interés para la economía del municipio y del departamento. L) Mantener estrecho contacto con todas las dependencias del gobierno tanto municipal, departamental, nacional e internacional que se ocupen de los intereses pecuarios. M) Promover la afiliación al comité de todos los ganaderos del municipio de Tame y el departamento de Arauca. N) Cumplir las demás funciones que le señale los reglamentos y acuerdos de la asamblea general de la junta directiva y las instrucciones del presidente en pleno acuerdo con este y con la junta directiva, de suerte que encuentren en el gerente su más eficiente colaborador en la defensa y servicio del gremio ganadero. O) Llevar la representación legal del comité de ganaderos. P) Informar con antelación a la junta directiva la contratación del personal, servicio o actividad para lo cual deberá presentar 3 hojas de vida o 3 propuestas económicas sobre la vinculación laboral o contratos a ejecutar de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 numeral B. Q) Todo contrato de tipo laboral, civil o comercial que firme el gerente como representante legal del comité regional de ganaderos de Tame debe estar ajustado al manual de procesos y procedimientos establecido por la junta directiva. R) Ejecutar el plan de acción adoptado por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 547 del 19 de diciembre de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026 con el No. 9854 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EBER REINA VARON	C.C. No. 96.193.964

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AMAURA MILENA MARTINEZ VANEGAS	C.C. No. 52.886.053
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR JULIO CARDENAS BAYONA	C.C. No. 80.186.195
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MIREYA FORERO MARTINEZ	C.C. No. 24.249.289
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HUMBERTO MANRIQUE UMBACIA	C.C. No. 19.477.576
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ARTURO FERNANDEZ BAYONA	C.C. No. 96.194.460
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON TOLOZA CUTA	C.C. No. 1.022.349.263
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELVIS ALEXIS GUTIERREZ ACOSTA	C.C. No. 17.549.295
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO MONROY CASTRO	C.C. No. 4.249.175
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERSON ALVEIRO VALENCIA RINCON	C.C. No. 1.116.855.756
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR HUMBERTO RANGEL RINCON	C.C. No. 9.738.293
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ISNARDO ANDRES SANTOVAL MILLER	C.C. No. 79.686.779
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RAUL FELIPE VAGEON VEGA	C.C. No. 1.116.868.858
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JESUS ARJADIS ZORRO PARRA	C.C. No. 80.154.717

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DELIA MENDIVELSO VILLAMIZAR	C.C. No. 68.306.353

Por Acta No. 79 del 30 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2025 con el No. 9678 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AMAURA MILENA MARTINEZ VANEGAS	C.C. No. 52.886.053
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR JULIO CARDENAS BAYONA	C.C. No. 80.186.195
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HUMBERTO MANRIQUE UMBACIA	C.C. No. 19.477.576
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ARTURO FERNANDEZ BAYONA	C.C. No. 96.194.460
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON TOLOZA CUTA	C.C. No. 1.022.349.263
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELVIS ALEXIS GUTIERREZ ACOSTA	C.C. No. 17.549.295

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO MONROY CASTRO	C.C. No. 4.249.175
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERSON ALVEIRO VALENCIA RINCON	C.C. No. 1.116.855.756
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR HUMBERTO RANGEL RINCON	C.C. No. 9.738.293
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ISNARDO ANDRES SANTOVAL MILLER	C.C. No. 79.686.779
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RAUL FELIPE VAGEON VEGA	C.C. No. 1.116.868.858
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JESUS ARJADIS ZORRO PARRA	C.C. No. 80.154.717

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DELIA MENDIVELSO VILLAMIZAR	C.C. No. 68.306.353

Por Acta No. 79 del 30 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2025 con el No. 9679 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MIREYA FORERO MARTINEZ	C.C. No. 24.249.289

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 79 del 30 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2025 con el No. 9679 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OLGA LUCIA SALAZAR BURGOS	C.C. No. 68.295.887	126872-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 48 del 30 de junio de 2001 de la Asamblea General Extraordinaria	1307 del 09 de marzo de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 51 del 29 de marzo de 2003 de la Asamblea De Asociados	1568 del 28 de abril de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 57 del 30 de septiembre de 2007 de la Asamblea De Asociados	3288 del 11 de junio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 13 de agosto de 2008 de la El Comerciante	3343 del 13 de agosto de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 60 del 28 de marzo de 2010 de la Representacion Legal	3820 del 28 de junio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 61 del 13 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	4151 del 10 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 60 del 28 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados	4595 del 22 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 62 del 03 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Asociados	4596 del 22 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 69 del 21 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados	5619 del 13 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 21 de octubre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	6188 del 21 de octubre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 71 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea Asociados	6716 del 16 de junio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 01 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	7139 del 01 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 78 del 19 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

9383 del 18 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0162
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: G4620 N7912

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE CONVENCIONES Y NEGOCIOS CRGT
Matrícula No.: 38941
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 CRA 20 BRR BOYACA
Municipio: Tame, Arauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.008.016.883,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0162.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que según acta de Junta Directiva numero 221 del 18 de diciembre de 2009 inscrita en esta camara de comercio el 20 de enero de 2010 bajo el numero 3670 del libro i de las personas jurídicas sin animo de lucro; se autoriza al gerente para participar en procesos de selección abreviada de menor cuantia y licitacion pública con la gobernacion de arauca. Que según acta de Asamblea General ordinaria numero 060 del 28 de marzo de 2010 inscrita en esta camara de comercio el 22 de junio de 2012 bajo el numero 4595 del libro i de las personas jurídicas sin animo de lucro; se aprueba la reforma de los estatutos en su articulo 3.

Que según acta de asamblea extraordinaria numero 062 del 03 de diciembre 2011 inscrita en esta camara de comercio el 22 de junio de 2012 bajo el numero 4596 del libro i de las personas jurídicas sin animo de lucro; se aprueba la reforma de los estatutos en su articulo 3.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

TRD-700

Tame, 30 de Abril de 2026

Recibi: 30-04-2026. Hora: 2:00 p.m.

Señores
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
APRODEL
Dirección oficina: CALLE 11 No.14-19 BARRIO SUCRE
Ciudad. Tame– Arauca

REF. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito informar que la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE, actualmente adelanta el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME."**, conociendo la importancia y prestigio a nivel regional de sus servicios profesionales, le solicitamos formalmente cotización sobre precios de los servicios ofertados por usted relacionado en la siguiente tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**				
1.7	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Global	2		
	Compostera	Und	1		
	Contenedor de malla con tapa para reciclaje de botellas plásticas	Und	1		
	Pala No.4 Punta redonda con cabo	Und	3		
	Palin plano con cabo	und	3		
	Carretilla p/metálico 350-8 rueda antipinchazo	und	2		
	Rastrillo plástico 26 dientes	und	4		
	Fumigadora 20 litros	und	1		
	Libro "Tame un Canto de Agua"	und	2		
	Ladrillo Macizo de 20 cm de largo * 10 cm de ancho y 6 cm de alto	und	390		

TRD-700

	Cemento	Und	13		
	Malla 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m	m2	46		
	Tubos Cerramiento Galvanizado 1 1/4" 1.5MM	Und	6		
	Alambre de púa Calibre 12,5	Rollo	1		
	Platina 1/2 x 1/8*6 metros	Und	8		
	Varillas de 1/2"	Und	25		
	Flejes de 18*18 cm calibre ¼"	Und	153		
	Alambre negro Cal 18	Kilo	2		
	SUBTOTAL No. 1				
4.	**Aislamiento de Areas Objeto de Restauración**				
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352		
4.6	Poste pie de amigo	Unidad	40		
4.7	Alambre de púa C12,5 x 400mt	Rollos	21		
4.8	Grapa 1" x 1000gr	Kilo	14		
	SUBTOTAL No. 4				
	VALOR TOTAL				

La cotización deberá ser radicada de manera formal y a nombre de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME Y SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE del Municipio de Tame, venir acompañada de fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, RUT y cámara de comercio, debe incluir IVA, utilidad y demás impuestos de Ley, además; los tributos municipales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal 0493 DE 2023 expedido por el Municipio de Tame.

CONCEPTO / TIPO CONTRATO	Retención industria y comercio*	Avisos y tableros*	Tasa bomberil*	Estampilla Procultura*	Estampilla pro adulto mayor*	Tasa prodeporte*	Estampilla para la justicia familiar*	Contribución contrato obra pública	Retención en la fuente
Suministros	Se aplicarán las tarifas establecidas en el Acuerdo Mpal N.0493 de acuerdo a la actividad ejecutada por el contribuyente	15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	Según la naturaleza del contrato y tabla de retención en la fuente aplicable para el año 2026
Obra pública		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	5%	
Interventoría de obra		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	
Servicios profesionales y consultoría		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	
Servicios		15% del ICA	5% del ICA	2%	4%	2%	2%	No aplica	

Las retenciones se realizarán conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal N. 0493, según el régimen y responsabilidades tributarias del tercero.

TRD-700

NOTA: Además de lo anterior, el RTE IVA del 15% sobre el valor del impuesto (si aplica).

Desde la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE, manifestamos la importancia de contar con sus datos en nuestra base de proveedores oficiales, finalmente nos encontramos atentos a la respuesta de la información solicitada.

Cordialmente,

MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO:	Hever Quesada Trujillo	Técnico Operativo	
APROBÓ:	Martha Janeth Galvis Rodriguez	Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT: 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

Tame, 14 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
Tame - Arauca

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada, me permito presentar la siguiente cotización

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**				
1.7.	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Global	2	$ 6.635.550,00	$ 13.271.100,00
	Compostera	Und	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
	Contenedor de malla con tapa para reciclaje de botellas plásticas	Und	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
	Pala No.4 Punta redonda con cabo	Und	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
	Palin plano con cabo	und	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00
	Carretilla p/metálico 350-8 rueda antipinchazo	und	2	$ 390.000,00	$ 780.000,00
	Rastrillo plástico 26 dientes	und	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00
	Fumigadora 20 litros	und	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00
	Libro "Tame un Canto de Agua"	und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
	Ladrillo Macizo de 20 cm de largo * 10 cm de ancho y 6 cm de alto	und	390	$ 5.500,00	$ 2.145.000,00
	Cemento	Und	13	$ 26.500,00	$ 344.500,00

	Malla 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m	m2	46	$ 14.000,00	$ 644.000,00
	Tubos Cerramiento Galvanizado 1 1/4" 1.5MM	Und	6	$ 88.000,00	$ 528.000,00
	Alambre de púa Calibre 12,5	Rollo	1	$ 695.000,00	$ 695.000,00
	Platina 1/2 x 1/8*6 metros	Und	8	$ 71.000,00	$ 568.000,00
	Varillas de 1/2"	Und	25	$ 40.000,00	$ 1.000.000,00
	Flejes de 18*18 cm calibre ½"	Und	153	$ 3.000,00	$ 459.000,00
	Alambre negro Cal 18	Kilo	2	$ 8.800,00	$ 17.600,00
	SUBTOTAL No. 01				**$ 13.271.100,00**
4.	**Aislamiento de Áreas Objeto de Restauración**				
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352	$ 52.600,00	$ 18.515.200,00
4.6	Poste pie de amigo	Unidad	40	$ 52.600,00	$ 2.104.000,00
4.7	Alambre de púa C12,5 x 400mt	Rollos	21	$ 695.000,00	$ 14.595.000,00
4.8	Grapa 1" x 1000gr	Kilo	14	$ 19.200,00	$ 268.800,00
	SUBTOTAL No. 02				**$ 35.483.000,00**
	VALOR TOTAL				**$ 48.754.100,00**

Atentamente,

MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
C.C 68.305.672 de Tame
Diretora Ejecutiva "APRODEL"

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 68.305.672

Apellidos
GALVEZ VILLARREAL

Nombres
MAGDA BEATRIZ

Nacionalidad
COL

Estatura
1.56

Sexo
F

Fecha de nacimiento
06 ENE 1981

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ACACIAS (META)

Fecha y lugar de expedición
14 ABR 1999, TAME

Firma

Fecha de expiración
11 ABR 2034

.CO

044284749

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL044284749840005<<<<<<<<<<<
8101062F3404115COL68305672<<<2
GALVEZ<VILLARREAL<<MAGDA<BEATR

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2026 - 16:38:05
Recibo No. S000257573, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KHev25dbhA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
Sigla : "APRODEL"
Nit : 900224004-6
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500598
Fecha de inscripción: 19 de febrero de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NO. 14 - 19 BARRIO SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : aprodeltame900@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212978398
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 NO. 14 - 19 BARRIO SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : aprodeltame900@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento No. 117 del 21 de febrero de 2008 de la Consejo Municipal de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2011, con el No. 4021 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO LOCAL.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 19 de febrero de 2011 bajo el número 00000000000050500598 otorgada por CONSEJO MUNICIPAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2012, con el No. 4743 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MODIFICACION RAZON SOCIAL

Por Acta No. 1 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2012, con el No. 4744 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, AMPLIACION OBJETO SOCIAL Y OTROS

Por Acta No. 3 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018, con el No. 7002 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 3 del 03 de febrero de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026, con el No. 9860 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 7 Y 35

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La corporación agencia promotora de desarrollo económico regional "aprodel", tiene por objeto: Fomentar y fortalecer el desarrollo de los sectores productivo, económico, ambiental, social, turístico, infraestructura física, financiera, administrativa e institucional, a través de proyectos estratégicos y recursos de origen local, regional, nacional e internacional que por su naturaleza impulsen el progreso territorial y bienestar social de la región. La agencia promotora de desarrollo economico regional "aprodel" en el marco del artículo 359 del estatuto tributario desarrolla las actividades meritorias: Actividad 9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006" y actividad 12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo" tal y como se describe en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del mismo artículo. Objetivos específicos. En desarrollo de su objeto la agencia promotora de desarrollo económico regional "aprodel" desarrollará las siguientes actividades: 1. Fomentar el desarrollo económico y social a nivel local y regional, a partir de las potencialidades y recursos con que cuenta o pueda identificar como competitivos el territorio. 2. Integrar y articular las diferentes instituciones, entidades, organizaciones y actores, hacia una visión compartida del territorio, que permita optimizar los recursos humanos, financieros y físicos, para lograr un desarrollo sostenido económicamente, equitativo socialmente y equilibrado regionalmente. 3. Diseñar, elaborar e implementar servicios de promoción y mercadeo del territorio, a partir de los planes nacionales, departamentales, provinciales y locales y de programas y proyectos, que conduzcan a fortalecer la identidad regional, la marca territorial y las fortalezas y potencialidades del mismo. 4. Preparar y ejecutar programas y proyectos de fomento y fortalecimiento económico, productivo, social y de infraestructura física dentro del territorio nacional. 5. Diseñar y ejecutar proyectos de obras de infraestructura física civil y de saneamiento básico, así como realizar mantenimiento y/o adecuación de las mismas. 6. Prestar asistencia técnica integral a pequeños y medianos productores agropecuarios, al igual que fomento, establecimiento, mantenimiento, producción, transformación y comercialización de

productos obtenidos de cultivos de tardío rendimiento (forestales, palma de aceite, café, caucho, entre otros). Al igual que ejecutar proyectos estratégicos de impacto agropecuario como cultivos transitorios y permanentes de fomento agrícola, pecuario, especies menores, hortofrutícola, así como desarrollar y ejecutar proyectos de distritos de riego y adecuación de tierras. 7. Estudios, promoción y fomento a la protección y conservación de recursos naturales y/o biodiversidad a nivel regional. 8. Proveer y/o suministrar materiales de construcción, insumos, equipos de oficina y maquinaria para el desarrollo de proyectos tecnológicos, civiles, empresariales, ambientales, agropecuarios y productivos. 9. Proveer y/o suministrar productos para vestir, kits de alojamiento, elementos para la canasta familiar, muebles y enseres, para estudiantes, adulto mayor y población vulnerable. 10. Organizar y desarrollar toda clase de eventos de tipo social, cultural, ferial, turístico, folclórico e institucional y deportivo. 11. Participar en programas, proyectos y organismos de carácter regional, nacional e internacional. 12. Gestionar ante entidades del orden local, regional, nacional e internacional, apoyo financiero y/o técnico para la ejecución de proyectos estratégicos que se identifiquen y formulen haciéndole seguimiento a los mismos. 13. Celebrar contratos y/o convenios inter administrativos con entidades de diverso orden para canalizar recursos destinados al desarrollo de los proyectos estratégicos que la agencia desarrolla a nivel local, regional y nacional. 14. Promover el desarrollo de programas de vivienda de interés rural mediante obras de infraestructura física que contribuyan con el progreso de la región y faciliten el crecimiento de la producción. 15. Gestión para adquisición de maquinaria de tipo agrícola, pecuario, industrial, tecnológico y equipos de oficina que contribuyan con el desarrollo de la región. 16. Promover y fortalecer la asociatividad empresarial y apoyar la creación, mejoramiento y reconversión de empresas mediante grupos asociativos locales. 17. Establecer herramientas que permitan actualizar constantemente la variación de la oferta, la demanda, los precios y demás factores del mercado nacional y extranjero, así como el uso de nuevas tecnologías de producción y comercialización para mantener informado a los productores y comercializadores de la región. 18. Asesorar a los miembros de la agencia, empresas y organizaciones socio empresarial de la región, en la formulación, presentación, sustentación y evaluación de proyectos estratégicos. 19. Realizar estudios de consultorías e interventoría para proyectos agropecuarios, agroindustriales, económicos, de impacto social y planes de establecimiento y manejo forestal. 20. Promover la capacitación y formación de líderes emprendedores, comunitarios y sociales en temas desarrollo humano e intelecto social, administrativo, contable, operativo, financiero y marketing ente otros, así mismo formular planes de negocios empresarial y social a nivel regional y nacional. 21. Ofrecer servicios de apoyo técnico y profesional para la presentación, operación y ejecución de proyectos estratégicos de impacto económico, productivo, social y de infraestructura, inmersos dentro de los planes de desarrollo municipal. 22. Definir factores económicos diferenciales a nivel local y región, cadenas productivas estableciendo estrategias de competitividad. 23. Gestionar micro-Créditos para la adquisición y construcción de viviendas de interés social y microcréditos para el fortalecimiento de proyectos económicos, productivos y empresariales. 24. Promover la inclusión de nuevas entidades de los sectores pÚblico, privado y social como miembros ordinarios a la agencia, al igual que participar de otras asociaciones, instituciones y empresas de la región. 25. Prestar servicios de alquiler de sus instalaciones y/o bienes y enseres. 26. Prestar servicios interventoría, asesorías, diseños y estudios técnicos en proyectos económicos, sociales, productivos, agropecuarios, empresariales y obras de infraestructura civil. Promover, incidir y agenciar políticas pÚblicas de desarrollo económico territorial. 27. Promover, incidir y agenciar políticas pÚblicas de desarrollo económico territorial. 28. En coordinación con los asociados, gestionar recursos a través de convenios, alianzas, contratos, paternariados y otros mecanismos del sector pÚblico, privado, organismos de cooperación nacional e internacional que permitan el desarrollo socioeconómico de los territorios. 29. Promover la gestión, difusión y

apropiación del conocimiento relacionado con el desarrollo socioeconómico territorial. Promover formas de financiamiento alternativo y comercio justo para el desarrollo económico local con enfoque territorial. 31. Fomentar diálogos, alianzas y el trabajo en red entre los procesos de agenciamientos y otras redes a nivel nacional e internacional. 32. Fomentar la cultura del emprendimiento, el desarrollo productivo y empresarial de las micro y pequeñas empresas, empresas asociativas y solidarias y formas de economía propia, que contribuyan al desarrollo económico local con enfoque territorial. 33. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas de desarrollo económico local con enfoque territorial. Paragrafo 1. La agencia podrá diseñar y desarrollar mecanismos de financiación de créditos que tengan como finalidad el desarrollo de su objeto, mediante la creación de un fondo financiero de segundo piso con recursos propios de orden nacional de cooperación internacional u otro. Paragrafo 2. Para el desarrollo de su objeto, la agencia podrá adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, limitarlos o gravarlos; dar o recibir dinero en mutuo; aceptar aportes, donaciones, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica y financiera nacional o internacional, celebrar contratos de fiducia pÚblica o privada, encargos fiduciarios y administración de fondos de bienes; en general, podrá celebrar actos y contratos del orden laboral, civil, comercial o administrativo necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto y los que de una y otra manera se relacionen directamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y funcionamiento. Paragrafo 3. Para efectos del cumplimiento del objeto social la agencia podrá articularse con otras entidades de desarrollo y apoyo a nivel regional, nacional como internacional y crear o participar de otros entes en asocio o alianzas que tengan por objeto la promoción del desarrollo humano, económico y social equitativo, sostenible e incluyente. Paragrafo 4. Para el desarrollo de su objeto misional aprodel hará énfasis en la atención a programas de desarrollo de etnias, afrodescendientes, población vulnerable y medio ambiente.

PATRIMONIO: Conformación del patrimonio: El patrimonio de la agencia promotora de desarrollo económico regional estará conformado así: A) Los aportes o cuotas de los miembros fundadores y ordinarios. B) Los aportes voluntarios aceptados por el consejo directivo. C) Los bienes muebles o inmuebles que adquiera a cualquier título, serán solo y exclusivo de la agencia conforme lo establece el artículo 637 del código civil. D) Las donaciones que realicen las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a nivel internacional, nacional, regional departamental y local permitidas por la Ley. E) La valoración de plantaciones forestales maderables y demás plantaciones agroforestales e industriales, así como otros ingreso, bienes e inmuebles que obtenga o adquiera a cualquier título y que tenga destinación para el fortalecimiento del patrimonio. -Parágrafo 1: Las utilidades o excedentes que genere la agencia por concepto del desarrollo de sus actividades deberán ser redistribuidas de acuerdo al objeto social de la agencia y no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su liquidación y disolución. Se deberá tener en cuenta en cada vigencia la reserva de la agencia. -Parágrafo 2: Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su liquidación y disolución. -Patrimonio inicial: El patrimonio inicial de Aprodel equivale a dieciocho millones de pesos (18.000.000 M/c).

REPRESENTACION LEGAL

CONSEJO DIRECTIVO: Miembros del consejo directivo. El consejo directivo será integrado por

miembros para un periodo de dos años y estará conformado - Así: Tres representantes delegados del sector público, elegidos dentro de los miembros de aprodel. -Tres representantes del sector privado, elegidos dentro de los miembros de aprodel. -Un delegado del sector social, elegido dentro de los miembros de aprodel. *-Paragrafo 1: Los sectores mencionados en el presente artículo, escogerán sus representantes para integrar el consejo directivo, democráticamente, por votación interna de cada sector. *-Paragrafo 2: La persona elegida de cada sector, si por algún motivo no puede asistir a las sesiones del consejo directivo podrá delegar por escrito en un integrante de la entidad que representa. Paragrafo 3: El sector social, para efectos de los presentes estatutos serán personas jurídicas no gubernamentales sin ánimo de lucro, que tienen por objeto realizar o ejecutar programas e inversiones comunes o complementarias al sector público o privado, cuyo objetivo social principal este dirigido a generar impacto en los índices de desarrollo humano y realicen cualesquiera de las siguientes actividades: Atención primaria en salud, servicios médicos u hospitalarios, neamiento básico y ambiental, seguridad social, atención benéfica de las necesidades básicas de los grupos más vulnerables, reconciliación, convivencia y paz social, educación superior, capacitación profesional, investigación social, científica y tecnológica, organización comunitaria, organización de distintas formas de economía solidaria, equidad de género, atención de necesidades espirituales trascendentes y de orientación moral, y todas aquellas actividades que contribuyan a maximizar en la sociedad las oportunidades de satisfacción de las necesidades básicas de los más vulnerables o a reducir la pobreza y la desigualdad social. -Atribuciones del consejo directivo. Al consejo directivo le corresponde: A) elegir de entre sus miembros, al presidente y al vicepresidente. B) nombrar al gerente general de la agencia. C) definir las políticas operativas y administrativas requeridas para cumplir los propósitos y objetivos de la agencia. D) aprobar los planes y programas corporativos y controlar su cumplimiento. E) definir las pautas para la administración e inversión de los bienes y recursos de la agencia, procurando asegurar la conservación del patrimonio y la mayor rentabilidad en beneficio de la entidad. F) establecer la planta de personal de la agencia y fijar la remuneración cada año. Esto incluye el personal que ingresa por nuevos proyectos que vaya generando la agencia. G) autorizar la creación de oficinas y representaciones que requiera la agencia. H) interpretar los estatutos, darse su propio reglamento y dictar los reglamentos necesarios para la adecuada organización y marcha de la agencia. I) presentar a consideración de la asamblea general los estados financieros de fin de ejercicio y el informe anual de actividades. J) aprobar, controlar y evaluar de manera permanente la ejecución del presupuesto de rentas y gastos. K) reglamentar el procedimiento para la admisión, exclusión y renuncia de los miembros de la agencia, de acuerdo con estos estatutos. L) aceptar aportes voluntarios que le hagan a la agencia. M) autorizar al gerente para celebrar todo acto o contrato que obligue a la agencia y cuya suma exceda la cuantía máxima establecida en los estatutos. N) aprobar los viajes al exterior de los empleados la agencia. O) aprobar los reconocimientos, bonificaciones y compensaciones económicas por resultados de los empleados de la agencia, p) decidir sobre la participación de la agencia en otras entidades o empresas cuando así convenga al objeto de esta agencia. Q) conformar comités de trabajo permanentes y comisiones transitorias que coadyuven al cumplimiento del objeto y actividades de la agencia. R) las demás que señale la ley, los estatutos y demás disposiciones especiales. -Funciones del presidente: Son los deberes y atribuciones del presidente: 1) Le corresponde convocar, presidir y proponer el orden del día de las reuniones de la junta directiva y la asamblea general, y suscribir las actas respectivas conjuntamente con el gerente. 2) El presidente lleva la representación institucional de aprodel y suscribe el acto administrativo mediante el cual se vincula al gerente. 3) Actúa como representante legal en caso de faltas temporales del gerente, de manera provisional tendrá a su cargo la representación legal de la entidad y las funciones del gerente mientras este cargo se encuentre vacante. 4) Cumple y hace cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias; así

como las resoluciones de consejo directivo. 5) Redactar conjuntamente con el gerente, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de consejo directivo y asambleas generales. 6) Las que le correspondan conforme al estatuto y demás disposiciones legales. -Funciones del Vice-Presidente: El consejo directivo tendrá un vicepresidente, quien tendrá las mismas atribuciones y deberes del presidente en caso de ausencia, hasta el término de su período, o mientras dure dicha ausencia si fuere temporal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

GERENTE. Nombramiento del Gerente: La agencia contará con un gerente de libre nombramiento y remoción por el consejo directivo, quien será el representante legal y responsable de dirigir las actividades que procuren el cumplimiento del objeto de la agencia, el presidente del consejo directivo podrá ser representante legal, hasta tanto no sea nombrado el gerente. **Calidad y funciones del gerente: El gerente será el representante legal de aprodel, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial. Son funciones del gerente de la agencia, las siguientes: A) llevar la representación legal de la institución para todos los actos, contratos y convenios, así como para representar a la misma judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. B) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general y el consejo directivo. C) planear, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades de la agencia de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos y con las pautas generales señaladas por los presentes estatutos y el consejo directivo. D) presentar al consejo directivo el programa de las actividades a desarrollar, el presupuesto anual de ingresos y egresos, el proyecto de inversiones, los informes y los balances. E) efectuar el nombramiento y remoción cuando lo estime conveniente de los empleados cuya designación no corresponda al consejo directivo. F) nombrar a un contador público, y removerlo cuando considere conveniente, quien se encargara del área contable y financiera de la agencia. G) realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la agencia; interponer todo género de recursos y desistir de ellos; recibir dinero en mutuo; hacer depósitos en bancos o entidades financieras; celebrar toda clase de actos de comercio; girar, negociar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar, avalar, etc., Títulos, valores y demás documentos civiles y comerciales que incorporen obligaciones, requiriéndose autorización del consejo directivo para los casos que exceda doscientos (200) s.L.V.M como cuantía máxima establecida por los presentes estatutos. H) ejercer todas las funciones que le delegue el consejo directivo, las demás que le confieren los estatutos o la ley y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. *-Paragrafo 1: Además de las que les señalen las leyes y reglamentos correspondientes, el gerente legal de aprodel cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 9037 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL	C.C. No. 68.305.672

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES	C.C. No. 17.548.377
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA	C.C. No. 88.031.958
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANDRY JULIETH FLOREZ TARAZONA	C.C. No. 1.115.722.642
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ELIANA MARIA GARCIA RUIZ	C.C. No. 32.295.594
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ROCIO DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 68.302.456
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	LUZ MARINA BALTA CHAVEZ	C.C. No. 30.020.516
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	KARLA MILENA GONZALEZ BUSTAMANTE	C.C. No. 1.007.207.545

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2024 de la Asamblea Ordinaria General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024 con el No. 9305 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES	C.C. No. 17.548.377
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANDRY JULIETH FLOREZ TARAZONA	C.C. No. 1.115.722.642
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ELIANA MARIA GARCIA RUIZ	C.C. No. 32.295.594

Por Acta No. 02 del 22 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 8601 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA	C.C. No. 88.031.958
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	KARLA MILENA GONZALEZ BUSTAMANTE	C.C. No. 1.007.207.545

Por Acta No. 1 del 15 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2020 con el No. 7630 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ROCIO DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 68.302.456

Por Acta No. 2 del 19 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2018 con el No. 7159 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	LUZ MARINA BALTA CHAVEZ	C.C. No. 30.020.516

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea De Asociados	4743 del 08 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea De Asociados	4744 del 08 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 26 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	6997 del 26 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Asociados	7002 del 26 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 03 de febrero de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	9860 del 06 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2026 - 16:38:06
Recibo No. S000257573, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KHev25dbhA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0210
Otras actividades Código CIIU: M7020 B0990

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $336.520.177,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251463014

(415)7707212489984(8020)000014125146301 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 2 4 0 0 4 — 6. DV 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL

36. Nombre comercial

37. Sigla: APRODEL

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Arauca 8 1

40. Ciudad/Municipio: Tame 7 9 4

41. Dirección principal: CL 11 14 19 BRR SUCRE

42. Correo electrónico: aprodeltame900@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 2 9 7 8 3 9 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 1 0 2 1 9	0 2 1 0	2 0 1 9 0 2 1 9	7 0 2 0	0 9 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 16 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-05-14 / 03:59:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GALVEZ VILLARREAL MAGDA BEATRIZ

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251463014

(415)7707212489984(8020) 000014125146301 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 2 4 0 0 4 — 6. DV 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arauca — 3 4

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	2	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 4
72. Número	1 1 7	0 0 3
73. Fecha	2 0 1 1 0 2 1 9	2 0 1 7 1 2 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 2 1 9	2 0 2 4 0 1 1 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 5 9 8	S 0 5 0 0 5 9 8
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	5 6	5 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 2 1 9	
81. Hasta	2 0 9 9 0 2 1 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	5 1 . 0 %
84. Nacional privado	4 9 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 1 0 2 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante — 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251463014

(415)7707212489984(8020)000014125146301 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 4 0 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 8 3 0 5 6 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVEZ	VILLARREAL	MAGDA	BEATRIZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251463014

(415)7707212489984(8020)000014125146301 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900224004 | 6. DV: 6 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arauca 34 | 14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1
- 111. Tipo de documento: NIT 31
- 112. Número de identificación: 800102801
- 113. DV: 3
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
- 115. Primer apellido:
- 116. Segundo apellido:
- 117. Primer nombre:
- 118. Otros nombres:
- 119. Razón social: MUNICIPIO DE TAME
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 20080312
- 123. Fecha de retiro:

2
- 111. Tipo de documento: NIT 31
- 112. Número de identificación: 834001200
- 113. DV: 7
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
- 115. Primer apellido:
- 116. Segundo apellido:
- 117. Primer nombre:
- 118. Otros nombres:
- 119. Razón social: ASOCIACION O.N.G. AVANSAR
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 20080312
- 123. Fecha de retiro:

3
- 111. Tipo de documento: NIT 31
- 112. Número de identificación: 900112674
- 113. DV: 1
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
- 115. Primer apellido:
- 116. Segundo apellido:
- 117. Primer nombre:
- 118. Otros nombres:
- 119. Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA CRISTIANA AGROPECUARIA
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 20080312
- 123. Fecha de retiro:

4
- 111. Tipo de documento: NIT 31
- 112. Número de identificación: 800093257
- 113. DV: 6
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
- 115. Primer apellido:
- 116. Segundo apellido:
- 117. Primer nombre:
- 118. Otros nombres:
- 119. Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 20080312
- 123. Fecha de retiro:

5
- 111. Tipo de documento: NIT 31
- 112. Número de identificación: 900203950
- 113. DV: 9
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
- 115. Primer apellido:
- 116. Segundo apellido:
- 117. Primer nombre:
- 118. Otros nombres:
- 119. Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL LUZ Y ESPERANZA
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 20080312
- 123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251463014

(415)7707212489984(8020)000014125146301 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 4 0 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 6 7 1 6 8		3 1 2 1 2 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BENITEZ	ORTEGA	JESUS	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 2 4 0 0 4	6	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TRD-700

FICHA TÉCNICA	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME."
FECHA	ABRIL DE 2026

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	POSTE DE MADERA INMUNIZADO 8CM X 8CM X 2,10 MT
UNIDAD DE MEDIDA	POSTE
CÓDIGO UNSPSC	30102907
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Madera natural, rolliza e inmunizada bajo los estándares vacio presión con sales CCA. Madera proveniente de bosque cultivado 100% con fines comerciales. Dimensiones: Diámetro: 8cmx8cm Largo: 2,10 mt
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	POSTE PIE DE AMIGO
UNIDAD DE MEDIDA	POSTE
CÓDIGO UNSPSC	30102907
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

1

TRD-700

	Madera natural, rolliza e inmunizada bajo los estándares vacio presión con sales CCA. Madera proveniente de bosque cultivado 100% con fines comerciales. Dimensiones: Diámetro: 12cmx12cm Largo: 2,10 mt
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 12,5 POR 400 M
UNIDAD DE MEDIDA	ROLLO
CÓDIGO UNSPSC	31152002
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Alambre galvanizado, de calibre grueso con la púa entrelazada en la línea del alambre. Calibre 12,5 por 400 metros.
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	GRAPA 1" x 1000gr
UNIDAD DE MEDIDA	KG
CÓDIGO UNSPSC	31162404
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Acabado brillante. En forma de U con puntas biseladas y opuestas.
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Compostera
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	21101911
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
agricultura@tame-arauca.gov.co

TRD-700

	MEDIDAS Ancho: 60.96 cm Alto: 17.78 cm Largo: 83.82 cm Capacidad volumétrica: 300 litros Cantidad de bandejas: 1
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Contenedor de malla con tapa para reciclaje de botellas plásticas
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	47121700
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Malla electrosoldada galvanizada (50mm x 50mm) de cocada, alambre #10. **Pintura electrostática** de la más **alta** calidad, resistente al paso del tiempo y humedad, no se oxidan. Incluye banner personalizado. Puerta inferior para retiro de botellas con cerrojo. Agujero central superior de diámetro 25cm. Refuerzo con tubos de acero, en la base, cuello, tapa superior.
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Pala No.4 Punta redonda con cabo
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	27112004
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
agricultura@tame-arauca.gov.co

TRD-700

	Pala redonda • Estampadas en acero de alto carbono. • Perfectas en el ángulo de encabadoque. • Tratadas térmicamente con temple y revenido. • Resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto. • Cabo fabricado en madera de alta densidad.
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Palin Plano con cabo
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	27112004
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Palín Plano - Fabricado en acero de alta resistencia. - Dimensiones: 500 mm de largo y 177 mm de ancho. - Diseño ergonómico que facilita su manejo. - Acabado en pintura epóxica que previene la corrosión. - Cabo fabricado en madera de alta densidad.
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Carretilla p/metálico 350-8 rueda antipinchazo
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	24101507
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
agricultura@tame-arauca.gov.co

TRD-700

	• Platón metálico calibre 0.8 mm • Capacidad de carga: 6 pies cúbicos o 120 kg • Dimensión platón: 64 x 90 Cm • Chasis madera 148 x 4 x 4 Cm • Rueda antipinchazos 350-8 • Herraje en platina • Eje de acero en 5/8 de pulgada • Altura total de la carretilla 59 Cm
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Rastrillo plástico 26 dientes con mango
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	27112003
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Escoba plástica fabricada con materiales de alta resistencia al desgaste, cabeza alargada para alcanzar fácilmente residuos sólidos. **Caracteristicas** Anchura de la cabeza (en cm): 59.5 Longitud de la cabeza (en cm): 51.5 Diámetro del casquillo (en cm): 2.9 Longitud del mango (en mm): 1218 Material del mango: Madera Diámetro del mango (en cm): 2.3 Tipo de acoplamiento mango: Tirafondo Con Mango
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Fumigadora 20 litros
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	21101801
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
agricultura@tame-arauca.gov.co

TRD-700

	Bomba: hidráulica de pistón interno, en polímero de ingeniería, de alta resistencia mecánica, con cámara de presión incorporada. **Palanca:** intercambiable para operar a ambos lados de la máquina. Ambidiestra. Chasis: 100% plástico, altamente resistente a los impactos y muy liviano. Boquillas: Incluye dos **boquillas:** una metálica de cono hueco 600 cc, una en polímero de cortina de 600 cc. **Portaboquilla:** Universal. **Lanza:** liviana y resistente, en plástico de ingeniería. **Tapa:** ergonómica, de fácil manipulación, rápido enrosque, segura, con sellado hermético y diafragma de ventilación. **Tanque:** 20 L, nuevo diseño, en polietileno de alta densidad, resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta. **Correas:** Ajustables, mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado. **Filtro recipiente:** diseño cónico, con mayor capacidad filtrante y no genera salpicaduras. **Llave:** robusta, ergonómica, con tres posiciones de fumigación: continua, intermitente y bloqueo total. **Manguera:** en PVC reforzado, alta resistencia. Dimensiones: 41,5x22,5x59 cm
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Libro "Tame un Canto de Agua"
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	60102301
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Tamaño 24 x 17 cms pasta dura, Pamela propalcote mate y hojas fullcolor
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Ladrillo Macizo 20x6x10
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	30131607
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
agricultura@tame-arauca.gov.co

TRD-700

	Ladrillo de arcilla. Ladrillo Macizo fino pecoso. Dimensiones: 20x6x10
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Cemento
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	30111601
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Presentación: Saco de 42.5 kg Datos técnicos Parámetro: Fuerte ECOplanet Tiempo de fraguado inicial, ensayo de Vicat (minutos): 45 min. - 420 máx. Expansión al autoclave (%): 0.8 máx. Resistencia a la compresión a 3 días (Mpa): 8.0 min. Resistencia a la compresión a 7 días (Mpa): 15.0 min. Resistencia a la compresión a 28 días (Mpa): 24.0 min. Contenido de aire en volumen de mortero (%): 12 máx.
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Malla 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m
UNIDAD DE MEDIDA	M2
CÓDIGO UNSPSC	30111903
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Características Esta malla está fabricada en metal de alta calidad, garantizando una larga vida útil y resistencia a las condiciones ambientales. Con un espesor de 0.61 mm, ofrece una estructura robusta y confiable. Sus dimensiones de 500 cm de largo y 90 cm de alto la hacen adaptable a diversas necesidades, permitiendo cubrir áreas amplias con facilidad.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
agricultura@tame-arauca.gov.co

TRD-700

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Tubos Cerramiento Galvanizado 1 1/4" 1.5MM
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	30102304
IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
	Características Este tubo de cerramiento se destaca por su robusta construcción en acero, con un espesor de 2.5 mm que asegura una gran resistencia estructural. Su acabado galvanizado tipo Z180 proporciona una protección superior contra la oxidación, prolongando su vida útil significativamente. Con una longitud de 6 metros. **Especificaciones** Tipo: Tubos redondo Largo: 600cm Espesor: 1.5mm Material: Acero
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Platina 1/2 x 1/8*6 metros
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	31231402
IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
agricultura@tame-arauca.gov.co

TRD-700

	Platina metálica plana y alargada con una sección transversal rectangular. Fabricada en materiales como acero o aluminio. Dimensiones: 1/2 x 1/8*6 metros
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Varillas de 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	30102404
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Especificaciones: Tipo: Varillas Diámetro nominal: ½" Ancho: 12.70 mm Material: Acero
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Flejes de 18*18 cm calibre ¼"
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CÓDIGO UNSPSC	30103623
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
agricultura@tame-arauca.gov.co

TRD-700

	Especificaciones: • **Medidas:** 18 x 18 cm de largo y ancho • **Calibre:** 1/4" (#2) - espesor estándar para estribos • **Material:** Acero de refuerzo, bajo en carbono, ductilidad certificada
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Alambre negro Cal 18
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
CÓDIGO UNSPSC	31152209
IMAGEN DE REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**
	Especificaciones: • **Tipo:** Alambre negro de amarre • **Calibre:** 18 •

10

Cordialmente,

MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Proyectó: Sandra Ardila Castro, CPS-084-2026 Profesional de Apoyo	
Revisó: Martha Janeth Galvis Rodriguez, Secretaria de Desarrollo agropecuario y medio ambiente	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3

TRD-700 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

1. FECHA DE SOLICITUD:	21 de mayo de 2026
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
3. SECTOR:	32. Ambiente y desarrollo sostenible
4. PROGRAMA:	EDUCACIÓN AMBIENTAL CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
5. RUBRO:	2.3.2.01.01.005.01.01.06.01 2.3.2.02.02.009.07.01
6. NOMBRES DEL RUBRO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA APOYO EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL PARA REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

7. FUENTES AFECTAR:

CUIIPO:	NOMBRE:	VALOR:
1.3.2.2.08	R.F. SGP - propósito general	$ 209,363.21
1.3.3.8.03	R.B. SGP - propósito general libre inversión	$ 15,000,000.00
1.3.3.1.00	Recurso del Balance de libre destinación	$ 5,000,000.00
1.3.3.8.03	RB-SGP-propósito general libre inversión	$ 30,872,057.34
	VALOR TOTAL CDP	$ 51,081,420.55

8. OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME
9. VALOR TOTAL CDP:	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS
10. PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde del municipio de Tame

Proyectó: Erick Leonardo Casas Pelco, CPS-089-2026
Revisó y Aprobó: Martha Janeth Galvis Rodriguez, Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP20260521006

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 21/05/2026
CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y RESTAURACION ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME
NUMERO BPIN: 202500000037196

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.07.01	Implementación de estrategias de educación ambiental en el municipio de Tame - Arauca	1.3.2.2.08 R.F. SGP - propósito general	209.363,21
Sector:	32-Ambiente y Desarrollo Sostenible		
Programa:	3208 -Educación Ambiental		
Producto:	3208006-Servicio de asistencia técnica para la implementación de lasestrategias educativo ambientales y d		
CPCDane:	92920-Servicios de apoyo educativo		
2.3.2.01.01.005.01.01.06.01	Apoyo a la producción de material vegetal para programas de reforestación, conservación y protecció	1.3.3.8.03 R.B. SGP- propósito general libre inversión	30.872.057,34
Sector:	32-Ambiente y Desarrollo Sostenible		
Programa:	3204 -Gestión de la información y el conocimiento ambiental		
Elemento constitutivo	32043		
Producto:	3204053-Servicio de monitoreo y seguimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos		
CPCDane:	83931-Servicios de consultoría ambiental		
2.3.2.01.01.005.01.01.06.01	Apoyo a la producción de material vegetal para programas de reforestación, conservación y protecció	1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación	5.000.000,00
Sector:	32-Ambiente y Desarrollo Sostenible		
Programa:	3204 -Gestión de la información y el conocimiento ambiental		
Elemento constitutivo	32043		
Producto:	3204053-Servicio de monitoreo y seguimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos		
CPCDane:	83931-Servicios de consultoría ambiental		
2.3.2.02.02.009.07.01	Implementación de estrategias de educación ambiental en el municipio de Tame - Arauca	1.3.3.8.03 R.B. SGP- propósito general libre inversión	15.000.000,00
Sector:	32-Ambiente y Desarrollo Sostenible		
Programa:	3208 -Educación Ambiental		
Elemento constitutivo	32083		
Producto:	3208006-Servicio de asistencia técnica para la implementación de lasestrategias educativo ambientales y d		
CPCDane:	92920-Servicios de apoyo educativo		
	IMPORTE TOTAL		**51.081.420,55**

SON: CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 0,55 MCTE

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 21 de mayo de 2026

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

Tecnico de Presupuesto

REVISÓ: _____
Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

TRD-110

CERTIFICADO DE REGISTRO
ID. ***1594844*** *BPIN PIIP* ***202500000037203***

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que el proyecto ***Apoyo en la producción de material vegetal para reforestación, conservación y protección de los recursos naturales en el municipio de Tame - Arauca;*** *se encuentra registrado con el código ID.* ***1594844,*** *BPIN PIIP* ***202500000037203,*** *en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Tame-Arauca.*

Cuenta con Viabilidad técnica favorable emitida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Municipio de Tame.

Se expide en Tame, Arauca, a los 29 días del mes de abril de 2026.

Ing. ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Administrador Territorial PIIP

Revisó: Ángel Valentín Molina Mojica, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Digitó: Nadia S. Parada, Técnico Operativo Banco de Proyectos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
FORMATO UNICO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.005.01.01.06.01	**FECHA DE RADICACION**	DD	MM	VIGENCIA
			22	4	2026
NOMBRE DEL PROYECTO	**Apoyo en la producción de material vegetal para reforestación, conservación y protección de los recursos naturales en el municipio de Tame - Arauca**				
VALOR DEL PROYECTO:	**$ 111.744.007,34**	**VIGENCIA**	2026		
ENTIDAD PROPONENTE	**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**				

Código Linea estratégica	**L-3**	**Linea estratégica**	TAME TERRITORIAL Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	**Código del Indicador de Resultado**	110080004	**Indicador de Resultado**	Ambiente - Porcentaje en fortalecimiento Institucional

Transformación PND	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental	**ODS**	11, 13, 15	**Sector**	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	**Código PP**	3202
Programa presupuestal	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	**Código del producto**	3202005	**Producto**	Servicio de restauración de ecosistemas		
Código del indicador de producto	320200502	**Indicador de producto**	**Áreas en proceso restauración en mantenimiento**				
Unidd de medida	hectáreas	**Meta de cuatrienio**	30	**Tipo de meta**	**Acumulada**	**Meta 2026**	7
Personalización de Indicador de Producto	**Reforestacion y restautración de ecosistemas. Vivero**						

VIABILIDAD POLITICA PUBLICA		VIABILIZACION METODOLOGICA	
PREGUNTAS DE CHEQUEO	**RESPUESTA**	**PREGUNTAS DE CHEQUEO**	**ESPUEST**
EL PROYECTO PROPUESTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DE LA ENTIDAD PROPONENTE	si	EL PROYECTO ESTA FORMULADO EN LA METODOLOGIA MGA	SI
EL PROYECTO APORTA DIRECTAMENTE AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL O AL INSTRUMENTO ESTRATEGICO DE POLITICA DEL SECTOR	SI	EXISTE RALACION CAUSAL ENTRE LOS BENEFICIOS PROPUESTOS Y LA INVERSION (PRODUCTOS) DEL PROYECTO	SI
EL PROYECTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA	SI	LA OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PND	SI	LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES VERIFICABLE	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	SI	EL PROYECTO CUENTA CON INDICADORES DE GESTION SUFICIENTES PARA HACER SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES	SI
LA ENTIDAD FORMULADORA ES COMPETENTE PARA ADELANTAR ESTE PROYECTO DE INVERSION	SI	LOS INDICADORES DE PRODUCTOS PLANTEADOS PERMITEN MEDIR EL AVANCE DE SUS METAS	SI
SI TIENE UN INDICADOR DE PRODUCTO QUE CONTRIBUYE DIRECTAMENTE A LAS METAS DEL PDN, ES CONSISTENTE CON EL INDICADOR ASOCIADO AL PND	SI		
PESO % DE CADA PREGUNTA / NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS / TOTAL PUNTAJE	VIABILIDAD POLITICA	EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS SE DENOMINEN COMO SERVICIOS, LOS INDICADORES DE PRODUCTO CONTRIBUYEN A LA MATERIUZACION TOTAL DEL PRODUTO	SI
14,28 / 7 / 99,96			
MATRIZ DE VIABILIDAD TECNICA			
PREGUNTAS DE CHEQUEO		LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS INDICADORES PERMITEN REGISTRAR UN AVANCE ADECUADO EN LAS METAS	SI
EL PROYECTO CUENTA CON EL SUSTENTO TECNICO Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES	SI	LOS INDICADORES DE PRODUCTOS CONTRIBUYEN DIRECTAMENTE AL INDICADOR DEL OBJETIVO GENARAL DEL PROYECTO	SI
EL HORIZONTE DE VIDA DEPL PROYECTO SE ESTABLECEN CONTEMPLANDO TODAS SUS ETAPAS(PREINVERSION, INVERSION Y OPERACIÓN)	SI	SON PERTINENTE LOS ACTUALES INDICADORES DEL PROYECTO EN TODOS SUS NIVELES	SI
EL PROYECTO CUENTA CON UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA TODO SU HORIZONTE DE EVALUACION	SI	SI EN PROYECTO ES NACIONAL Y ATIENDE DIFERENTES REGIONES- POSEE LA DISTRIBUCION REGIONAL DE RECURSOS Y METAS	NO
DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COMPLETA Y CLARA DE FORMA TAL QUE USTED ENTIENDE COMO SE VA HACER EL PROYECTO	SI	AL REALIZAR LA LECTURA DEL ARBOL DE PROBLEMA LAS CAUSAS SON CONSISTENTES CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
LA INFORMACION DEL PROYECTO REFLEJA EL CUMPLIMIENTO LOS ESTANDARES TECNICOS DE CALIDAD PERTINENTES PARA LAS OPERACIONES DEL SECTOR AL QUE PERTENECE	SI	COMO POBLACION OBJETIVO SE HACE REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO	SI
LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PROYECTO DESCRIBEN UN PROCESO DE GENERACION DE VALOR PUBLICO PARA LA GENERACION DE LOS PRODUCTOS	SI	EL OBJETIVO GENERAL CONTRIBUYE AL RESULTADO DEL PROGRAMA ASOCIADO	SI
SE ADJUNTA EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y TIENE UNA ADECUADA CORRESPONDENCIA CON LAS ACTIVIDADES E INSUMOS	SI	EL OBJETIVO GENERAL ES UNA RESPUESTA COHERENTE Y ARTICULADA AL PROBLEMA IDENTIFICADO	SI
SE IDENTIFICAN LAS ACTIVIDADES Y LOS INSUMOS REQURIDOS PARA GENERAR LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO	SI	LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON MEDIBLES Y CUANTIFICABLES	SI
AL CONNTRASTAR LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA CON EL PROBLEMA IDENTIFICADO Y CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS,SE ENCUENTRA ARTICULACION Y COHERENCIA ENTRE TODOS LOS ELEMENTOS ANALIZADOS	SI	LA DEFICINICION Y DISCRIPCION DEL PROBLEMA SE ENFOCA EN AFECTACIONES(SOCIALES, ECONOMICAS Y AMBIENTALES) A LA SOCIEDAD(ESTE NO SE DEBE PLANTEAR COMO LA AUSENCIA O FALTA DE LAS CONDICIONES DESEADAS O SOLUCION	SI
LA LOCALIZACION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COHERENTE CON LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	SI	LA INFORMACION REGISTRADA EVIDENCIA UNA RELACION LOGICA ENTRE EL NOMBRE, EL OBJETIVO GENERAL Y PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA DEL PROYECTO	SI
LA LOCALLIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA ES EL RESULTADO DE UN PROCESO DE ANALISIS BAJO CRITERIOS TECNICOS	SI	LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES MEDIBLE	SI
EL SECTOR O UNIDAD TERRITORIAL ENTREGA SOPORTES ADECUADOS QUE DEMUESTRAN QUE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO ES SOSTENIBLE EN EL TIEMPO	SI	LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ESTA DIRECTAMENTE ASOCIADA CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
SI EL PROYECTO SOLICITA RECURSOS PARA FASE I O FASE II SE FORMULA COMPLETAMENTE E INCLUYE LOS BIENES Y SERVICIOS	SI	PARA USTED ES CLARA LA CUANTIFICACION DE LA POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA Y DE LA POBLACION OBJETIVO	SI
PESO % DE CADA PREGUNTA / NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS / TOTAL PUNTAJE			

7,69	13	99,97		SE IDENTIFICO CLARAMENTE LA UBICACIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	SI
MATRIZ DE VIABILIDAD ECONOMICA				AL CONTRASTAR LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS CON LAS CAUSAS DEL PROBLEMA, EXISTE UNA RELACION DIRECTA, ES DECIR, EL OBJETIVO ESPECIFICO ES LA CAUSA SOLUCIONADA	SI
PREGUNTAS DE CHEQUEO				CADA PROBLEMA DEL ARBOL DE PROBLEMAS, CONTEMPLA UNA UNICA IDEA Y NO UNA NARRATIVA SITUACIONAL	SI
EL COSTEO DE LAS ACTIVIDADES ES CONSISTENTE CON LA CANTIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR Y CON EL PRESUPUESTO ADJUNTO AL PROYECTO			SI	EL MEDIO DE VERIFICACION DE LA POBLACION OBJETIVO ES UNA FUENTE OFICIAL	SI
SE ESTRUCTURAN LOS COSTOS DETALLANDO LOS RECURSOS QUE SE VAN A INVERTIR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO, DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE SU INTEGRALIDAD			SI	EN EL ANALISIS DE PARTICIPANTES SE DESCRIBE LA GESTION ADELANTADA CON CADA UNO PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO	SI
LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL COMPONENTE DE FUENTES DE FINANCIACION GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PROYECTO			SI	LA DESCRIPCION DEL PROBLEMA EXPLICA ESPECIFICAMENTE EL ARBOL DE PROBLEMAS Y NO LA SOLUCION O POSIBLES SOLUCIONES	SI
SI ALGUNA DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO, TIENE ALGUNA DESTINACION ESPECIFICA EL PROYECTO CUMPLE CON ESTA CONDICION			SI	LA ESTRUCTURA DEL OBJETIVO GENERAL CUMPLE CON LA METODOLOGIA DE LA GUIA DE LOS 7 PASOS/ACCION + OBJETO+ ELEMENTOS ADICIONALES	SI
SE CONTEMPLAN RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO			SI	LA REDACCIÓN DE CADA OBJETIVO INICIA CON UN VERBO FUERTE EN INFINITIVO	SI
EL VALOR PRESENTE NETO ECONOMICO (VPNE) ES SUPERIOR A CERO				LAS MEDIDAS DE GESTION O LA CONTRIBUCION DE CADA INVOLUCRADO DEL PROBLEMA ES CONSISTENTE CON SU CAPACIDAD DE ACCION	SI
LA TASA INTERNA DE RETORNO ECONOMICA (TIRE) ES SUPERIOR A LA TASA SOCIAL DE DESCUENTO 9 % TSD			SI	USTED COMPRENDE CLARAMENTE CUALES SON LAS EXPECTATIVAS Y LA CONTRIBUCION DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROBLEMA	SI

PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE		PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE	TOTAL VIABILI
14,28	7	100		3,23	30	96,9	99

SATISFACTORIO ES MAYOR O IGUAL A 90 %	ALERTA MENOR AL 90 % Y MAYOR O IGUAL A 50 %	CRITICO MENOR AL 50 %

META DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL DA CUMPLIMIENTO					PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO
Código del indicador de producto	**Indicador de producto**	**Personalización de Indicador de Producto**	VALOR				
320200502	Áreas en proceso restauración en mantenimiento	Reforestacion y restautración de ecosistemas. Vivero	INDICADORES DE BASE DE LA META FISICA	100%	7		-
			INDICADORES DE BASE DE LA META FINANCIERA	100%	$ 111.744.007,34		$ 0,00

EL PROYECTO ATIENDE A POBLACIÓN VULNERABLE?	NO		
EL PROYECTO TIENE COFINANCIACIÓN?	NO	VALOR QUE COFINANCIARÁ:	
NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA:	BENEFICIADOS:		

FUENTES DE FINANCIACIÓN

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.4.3.03-SGP-propósito general-propósito general libre inversión	2.3.2.01.01.005.01.01.06.01	$ 75.871.950,00
1.3.3.1.00 Recurso del Balance de libre destinación	2.3.2.01.01.005.01.01.06.01	$ 5.000.000,00
1.3.3.8.03-RB-SGP-propósito general libre inversión	2.3.2.01.01.005.01.01.06.01	$ 30.872.057,34
	TOTAL	$ 111.744.007,34

CONCEPTO DE ELEGIBILIDAD:

EL PROYECTO ES ELEGIBLE	SI	FECHA DE ELEGIBILIDAD	22		4		2026

EL PROYECTO SE FORMULA, VIABILIZA Y ELEGIBILIZA, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE SE PLASMAN EN EL PLAN DE DESARROLLO HACIENDO EQUIPO POR TAME 2024-2027

RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LA VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO:	MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ	CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
INSTITUCIÓN O UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE		
TRAZADOR PRESUPUESTAL/CATEGORIA:			

OBSERVACIONES: Cada Secretaria o Unidad ejecutora, es responsable de las condiciones técnicas del proyecto; de la misma manera es responsable de la correcta ejecución del mismo y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.

CODIGO ID

2	0	2	5	0	0	0	0	0	0	3	7	2	0	3

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELEGIBILIDAD:

MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Alcaldía Municipal de Tame - Arauca

Menú

Buscar en la entidad

Inicio > **Proyectos en ejecución**
Banco de proyectos

Editar

Modificación: 2026/05/21 16:11:37
-
Creación: 2026/05/21 16:11:37

APOYO EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL PARA REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

Fecha de expedición: 2026/05/21 08:00:00

Compartir

202500000037203

Para el desarrollo del proyecto APOYO EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL PARA REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA, se plantearon las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	**AISLAMIENTO DE AREAS OBJETO DE RESTAURACIÓN**		
1.1.	Selección y revisión de áreas destinadas a la restauración o reforestación en el municipio de Tame.	Jornada	7
1.2.	Elaboración de la cartografía de los polígonos identificados para la restauración o reforestación		

SOLICITA INFORMACIÓN

1.3.	Transporte y distribución del material vegetal, insumos y materiales a las áreas de intervención	Viaje	2
1.4.	Transporte de personal	Viaje	8
1.5.	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt	Unidad	352
1.6.	Poste pie de amigo	Unidad	40
1.7.	Alambre de púa C12,5 x 400mt	Rollos	21
1.8.	Grapa T x 1000gr	Kilo	14
SUBTOTAL No. 1			
2.	**ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS NATIVAS EN LAS AREAS OBJETO DE RESTAURACIÓN**		
2.1.	Asistencia técnica durante la siembra	Jornada	12
2.2.	Monitoreo de la supervivencia de las plántulas	Jornada	8
2.3.	Adquisición del material Vegetal	Plántula	4200
2.4.	Adquisición del material Vegetal para resiembra 10%	Plántula	420
2.5.	Cal Dolomitica x 50kg	Bulto	14
2.6.	Fertilizante orgánico x 50kg	Bulto	49
2.7.	Fertilizante elementos menores (Triple 15 o 18) x 50kg	Bulto	2
2.8.	Insecticida categoría III - IV Presentación de 250 ml o gramos	Sobre/ml	7
2.9.	Hidroretenedor de humedad x 1 k	Bolsas	7

Archivos para descargar

bpinmga2025000000...
208 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si No

Nacional de de Colombia

Presidencia

TIC

Alcaldia Municipal de Tame - Arauca

Dirección: Calle 15 N°. 14 - 20 Alcaldia Municipal de Tame Barrio el Centro

Departamento de Arauca - Municipio de Tame Código Postal: 814010 | NIT 800102801-3

Horario de atencion: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfono Conmutador: (607) 888 63 94

Linea anticorrupción: 018000919748

Correo institucional: contactenos@tame-arauca.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: contactenos@tame-arauca.gov.co

16:11:51

Última modificación Hace 27 minutos

@AlcaldiadeTame

Sistemas_Alcaldia

Secretaria de Bienestar Social

Direccion: Calle 15 N°. 13 - 67

Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm

Email: bienestarsocial@tame-arauca.gov.co

Teléfonos: (607) 888 63 94

Secretaria de Educación y Tecnologia

Direccion: Calle 15 N°. 15 - 41

Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm

Email: educacion@tame-arauca.gov.co

Teléfonos: (607) 888 63 94

Oficina de Cultura

Direccion: Calle 14 Diagonal 9

Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm

Email: cultura@tame-arauca.gov.co

Teléfonos: (607) 888 63 94

Ver todas las sucursales

Última modificación Hace 27 minutos

Políticas
Transparencia
Mapa del sitio
Estadisticas

TRD-110

CERTIFICADO DE REGISTRO
ID. ***1594166*** *BPIN PIIP* ***202500000037196***

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que el proyecto ***Implementación de estrategias de educación ambiental en el municipio de Tame - Arauca;*** *se encuentra registrado con el código ID.* ***1594166,*** *BPIN PIIP* ***202500000037196,*** *en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Tame-Arauca.*

Cuenta con Viabilidad técnica favorable emitida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Municipio de Tame.

Se expide en Tame, Arauca, a los 30 días del mes de abril de 2026.

Ing. ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Administrador Territorial PIIP

Revisó: Ángel Valentín Molina Mojica, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Digitó: Nadia S. Parada, Técnico Operativo Banco de Proyectos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
FORMATO UNICO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.07.01	**FECHA DE RADICACION**	DD	MM	VIGENCIA
			22	4	2026
NOMBRE DEL PROYECTO	**Implementación de estrategias de educación ambiental en el municipio de Tame - Arauca**				
VALOR DEL PROYECTO:	**$ 66.395.863,21**	**VIGENCIA**	2026		
ENTIDAD PROPONENTE	**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**				

Código Linea estratégica	L-3	**Linea estratégica**	TAME TERRITORIAL Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	**Código del Indicador de Resultado**	110080004	**Indicador de Resultado**	Ambiente - Porcentaje en fortalecimiento Institucional

Transformación PND	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental	**ODS**	11, 13, 15	**Sector**	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	**Código PP**	3208
Programa presupuestal	Educación ambiental	**Código del producto**	3208006-3208008	**Producto**	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación - Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación		

Código del indicador de producto	320800600-320800802	**Indicador de producto**	**Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas - Eventos de educación y participación realizados**

Unidd de medida	NUMERO	**Meta de cuatrienio**	8,4	**Tipo de meta**	**Acumulada**	**Meta 2026**	2,1
Personalización de Indicador de Producto	**PRAES Y PROCEDAS (Atención Resol. 316/2018 del ACU) - Dia sin carro y sin moto**						

VIABILIDAD POLITICA PUBLICA			**VIABILIZACION METODOLOGICA**	
PREGUNTAS DE CHEQUEO	**RESPUESTA**		**PREGUNTAS DE CHEQUEO**	**ESPUEST.**
EL PROYECTO PROPUESTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DE LA ENTIDAD PROPONENTE	si		EL PROYECTO ESTA FORMULADO EN LA METODOLOGIA MGA	SI
EL PROYECTO APORTA DIRECTAMENTE AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL O AL INSTRUMENTO ESTRATEGICO DE POLITICA DEL SECTOR	SI		EXISTE RALACION CAUSAL ENTRE LOS BENEFICIOS PROPUESTOS Y LA INVERSION (PRODUCTOS) DEL PROYECTO	SI
EL PROYECTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA	SI		LA OBTENCION DE LOS PRODUCTOS CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PND	SI		LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES VERIFICABLE	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	SI		EL PROYECTO CUENTA CON INDICADORES DE GESTION SUFICIENTES PARA HACER SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES	SI
LA ENTIDAD FORMULADORA ES COMPETENTE PARA ADELANTAR ESTE PROYECTO DE INVERSION	SI		LOS INDICADORES DE PRODUCTOS PLANTEADOS PERMITEN MEDIR EL AVANCE DE SUS METAS	SI
SI TIENE UN INDICADOR DE PRODUCTO QUE CONTRIBUYE DIRECTAMENTE A LAS METAS DEL PDN, ES CONSISTENTE CON EL INDICADOR ASOCIADO AL PND	SI			
PESO % DE CADA PREGUNTA / NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS / TOTAL PUNTAJE	VIABILIDAD POLITICA		EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS SE DENOMINEN COMO SERVICIOS, LOS INDICADORES DE PRODUCTO CONTRIBUYEN A LA MATERILIZACION TOTAL DEL PRODUTO	SI
14,28 / 7 / 99,96				
MATRIZ DE VIABILIDAD TECNICA				
PREGUNTAS DE CHEQUEO			LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS INDICADORES PERMITEN REGISTRAR UN AVANCE ADECUADO EN LAS METAS	SI
EL PROYECTO CUENTA CON EL SUSTENTO TECNICO Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES	SI		LOS INDICADORES DE PRODUCTOS CONTRIBUYEN DIRECTAMENTE AL INDICADOR DEL OBJETIVO GENARAL DEL PROYECTO	SI
EL HORIZONTE DE VIDA DEPL PROYECTO SE ESTABLECEN CONTEMPLANDO TODAS SUS ETAPAS(PREINVERSION, INVERSION Y OPERACIÓN)	SI		SON PERTINENTE LOS ACTUALES INDICADORES DEL PROYECTO EN TODOS SUS NIVELES	SI
EL PROYECTO CUENTA CON UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA TODO SU HORIZONTE DE EVALUACION	SI		SI EN PROYECTO ES NACIONAL Y ATIENDE DIFERENTES REGIONES- POSEE LA DISTRIBUCION REGIONAL DE RECURSOS Y METAS	NO
LA DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COMPLETA Y CLARA DE FORMA TAL QUE USTED ENTIENDE COMO SE VA HACER EL PROYECTO	SI		AL REALIZAR LA LECTURA DEL ARBOL DE PROBLEMA LAS CAUSAS SON CONSISTENTES CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
LA INFORMACION DEL PROYECTO REFLEJA EL CUMPLIMIENTO LOS ESTANDARES TECNICOS DE CALIDAD PERTINENTES PARA LAS OPERACIONES DEL SECTOR AL QUE PERTENECE	SI		COMO POBLACION OBJETIVO SE HACE REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO	SI
LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PROYECTO DESCRIBEN UN PROCESO DE GENERACION DE VALOR PUBLICO PARA LA GENERACION DE LOS PRODUCTOS	SI		EL OBJETIVO GENERAL CONTRIBUYE AL RESULTADO DEL PROGRAMA ASOCIADO	SI
SE ADJUNTA EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y TIENE UNA ADECUADA CORRESPONDENCIA CON LAS ACTIVIDADES E INSUMOS	SI		EL OBJETIVO GENERAL ES UNA RESPUESTA COHERENTE Y ARTICULADA AL PROBLEMA IDENTIFICADO	SI
SE IDENTIFICAN LAS ACTIVIDADES Y LOS INSUMOS REQUIDOS PARA GENERAR LOS PRODDUCTOS DEL PROYECTO	SI		LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON MEDIBLES Y CUANTIFICABLES	SI
AL CONNTRASTAR LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA CON EL PROBLEMA IDENTIFICADO Y CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS,SE ENCUENTRA ARTICULACION Y COHERENCIA ENTRE TODOS LOS ELEMENTOS ANALIZADOS	SI		LA DEFICINICION Y DISCRIPCION DEL PROBLEMA SE ENFOCA EN AFECTACIONES(SOCIALES, ECONOMICAS Y AMBIENTALES) A LA SOCIEDAD(ESTE NO SE DEBE PLANTEAR COMO LA AUSENCIA O FALTA DE LAS CONDICIONES DESEADAS O SOLUCION	SI
LA LOCALIZACION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COHERENTE CON LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	SI		LA INFORMACION REGISTRADA EVIDENCIA UNA RELACION LOGICA ENTRE EL NOMBRE, EL OBJETIVO GENERAL Y PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA DEL PROYECTO	SI
LA LOCALLIZACION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA ES EL RESULTADO DE UN PROCESO DE ANALISIS BAJO CRITERIOS TECNICOS	SI		LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES MEDIBLE	SI
EL SECTOR O UNIDAD TERRITORIAL ENTREGA SOPORTES ADECUADOS QUE DEMUESTRAN QUE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO ES SOSTENIBLE EN EL TIEMPO	SI		LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ESTA DIRECTAMENTE ASOCIADA CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
SI EL PROYECTO SOLICITA RECURSOS PARA FASE I O FASE II SE FORMULA COMPLETAMENTE E INCLUYE LOS BIENES Y SERVICIOS	SI		PARA USTED ES CLARA LA CUANTIFICACION DE LA POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA Y DE LA POBLACION OBJETIVO	SI
PESO % DE CADA PREGUNTA / NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS / TOTAL PUNTAJE				

7,69	13	99,97		SE IDENTIFICO CLARAMENTE LA UBICACIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	,SI
MATRIZ DE VIABILIDAD ECONOMICA					
PREGUNTAS DE CHEQUEO				AL CONTRASTAR LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS CON LAS CAUSAS DEL PROBLEMA, EXISTE UNA RELACION DIRECTA, ES DECIR, EL OBJETIVO ESPECIFICO ES LA CAUSA SOLUCIONADA	SI
EL COSTEO DE LAS ACTIVIDADES ES CONSISTENTE CON LA CANTIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR Y CON EL PRESUPUESTO ADJUNTO AL PROYECTO			SI	CADA PROBLEMA DEL ARBOL DE PROBLEMAS, CONTEMPLA UNA UNICA IDEA Y NO UNA NARRATIVA SITUACIONAL	SI
SE ESTRUCTURAN LOS COSTOS DETALLANDO LOS RECURSOS QUE SE VAN A INVERTIR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO, DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE SU INTEGRALIDAD			SI	EL MEDIO DE VERIFICACION DE LA POBLACION OBJETIVO ES UNA FUENTE OFICIAL	SI
LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL COMPONENTE DE FUENTES DE FINANCIACION GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PROYECTO			SI	,EN EL ANALISIS DE PARTICIPANTES SE DESCRIBE LA GESTION ADELANTADA CON CADA UNO PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO	SI
SI ALGUNA DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO, TIENE ALGUNA DESTINACION ESPECIFICA EL PROYECTO CUMPLE CON ESTA CONDICION			SI	LA DESCRIPCION DEL PROBLEMA EXPLICA ESPECIFICAMENTE EL ARBOL DE PROBLEMAS Y NO LA SOLUCION O POSIBLES SOLUCIONES	SI
SE CONTEMPLAN RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO			SI	LA ESTRUCTURA DEL OBJETIVO GENERAL CUMPLE CON LA METODOLOGIA DE LA GUIA DE LOS 7 PASOS(ACCION + OBJETO+ ELEMENTOS ADICIONALES	SI
EL VALOR PRESENTE NETO ECONOMICO (VPNE) ES SUPERIOR A CERO				LA REDACCION DE CADA OBJETIVO INICIA CON UN VERBO FUERTE EN INFINITIVO	SI
LA TASA INTERNA DE RETORNO ECONOMICA (TIRE) ES SUPERIOR A LA TASA SOCIAL DE DESCUENTO 9 % TSD			SI	LAS MEDIDAS DE GESTION O LA CONTRIBUCIÓN DE CADA INVOLUCRADO DEL PROBLEMA ES CONSISTENTE CON SU CAPACIDAD DE ACCION	SI
				USTED COMPRENDE CLARAMENTE CUALES SON LAS EXPECTATIVAS Y LA CONTRIBUCION DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROBLEMA	SI

PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE		PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS	TOTAL PUNTAJE	TOTAL VIAB'
14,28	7	100		3,23	30	96,9	99

SATISFACTORIO ES MAYOR O IGUAL A 90 %	ALERTA MENOR AL 90 % Y MAYOR O IGUAL A 50 %	CRITICO MENOR AL 50 %

META DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL DA CUMPLIMIENTO					PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO
Código del indicador de producto	**Indicador de producto**	**Personalización de Indicador de Producto**	VALOR				
320800600-320800802	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas - Eventos de educación y participación realizados	PRAES Y PROCEDAS (Atención Resol. 316/2018 del ACU) - Dia sin carro y sin moto	INDICADORES DE BASE DE LA META FISICA	100%	1		-
			INDICADORES DE BASE DE LA META FINANCIERA	100%	$ 66.395.863,21		-

EL PROYECTO ATIENDE A POBLACIÓN VULNERABLE?	NO		
EL PROYECTO TIENE COFINANCIACIÓN?	NO	VALOR QUE COFINANCIARÁ:	
NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA:	BENEFICIADOS:		

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	**2.3.2.02.02.009.07.01**	**$ 16.539.142,00**
1.2.4.3.03-SGP-propósito general-propósito general libre inversión	**2.3.2.02.02.009.07.01**	**$ 34.202.046,00**
1.3.2.2.08-R.F. SGP - propósito general	**2.3.2.02.02.009.07.01**	**$ 654.675,21**
1.3.3.8.03-R.B. SGP-Propósito general libre inversión	**2.3.2.02.02.009.07.01**	**$ 15.000.000,00**
	VALOR DEL PROYECTO:	**$ 66.395.863,21**

CONCEPTO DE ELEGIBILIDAD:

EL PROYECTO ES ELEGIBLE	SI	FECHA DE ELEGIBILIDAD	22		4		2026

EL PROYECTO SE FORMULA, VIABILIZA Y ELEGIBILIZA, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE SE PLASMAN EN EL PLAN DE DESARROLLO HACIENDO EQUIPO POR TAME 2024-2027

RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LA VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO:	MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ	CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
INSTITUCIÓN O UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE		
TRAZADOR PRESUPUESTAL/CATEGORIA:			

OBSERVACIONES: Cada Secretaría o Unidad ejecutora, es responsable de las condiciones técnicas del proyecto; de la misma manera es responsable de la correcta ejecución del mismo y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.

CODIGO BPPIM

2	0	2	5	0	0	0	0	0	0	3	7	1	9	6

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELEGIBILIDAD:

MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Alcaldía Municipal de Tame - Arauca

Menú

? Buscar en la entidad

Inicio > **Proyectos en ejecución**
Banco de proyectos

Editar

Modificación: 2026/05/12 14:11:28
-
Creación: 2026/05/12 14:11:28

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

Fecha de expedición: 2026/05/12 08:00:00

Compartir ?

202500000037196

Para el desarrollo del
proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, se plantearon las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**		
1.1	Capacitaciones sobre cambio climático y educación ambiental dirigidas a estudiantes de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame. Estas actividades se desarrollarán en cumplimiento de los lineamientos establecidos en los PRAES de cada institución y estableciendo la Resolución 0316 de 2018.	Capacitación	8
1.2	Actividades lúdico/prácticas y material didáctico para fomentar la conservación del medio ambiente y mitigar el cambio climático, en apoyo a los PRAES de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del Municipio de Tame.	Actividad	8
1.3	Talleres de cultura ciudadana ambiental para fortalecer los PROCEDAS de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, promoviendo la protección ambiental y la mitigación del cambio climático.	Talleres	2
1.4	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.	Insumos	2
1.5	Jornada de embellecimiento y mejoramiento para el fortalecimiento del PRAE en las dos instituciones educativas.	Actividad	2
1.6	Revisión, seguimiento y ajuste de los PRAES de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, integrando el componente de cambio climático, conforme a la normatividad ambiental vigente.	Informe	2
1.7	Diseño o actualización de los PROCEDAS de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, integrando el componente de cambio climático, según la normatividad ambiental vigente.	Informe	2
	SUBTOTAL No. 1		
2.	**Divulgación, sensibilización y preparación del monitoreo de emisiones**		

	para el Dia sin Carro de servicio particular y sin motocicleta en el municipio de Tame		
2.1	Creación de contenido gráfico y audiovisual: Videos, infografías y publicaciones para redes.	Unidad	4
2.2	Campaña de difusión en redes sociales y medios locales: Publicidad digital, cuñas radiales	mes	2
	SUBTOTAL No. 2		
3.	**Ejecución del Dia sin Carro y análisis de resultados del monitoreo de emisiones en el municipio de Tame**		
3.1	Charlas sobre cambio climático, calidad del aire, movilidad sostenible, consumo responsable.	Capacitación	2
3.2	Carrera Running: Organización y logística del evento, que incluye hidratación, kit de carrera (tula, número, camiseta y medalla), primeros auxilios, señalización del recorrido, permisos y autorizaciones.	Global	1

Archivos para descargar

bpinmga2025000000...
223 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido? **Si** **No**

Presidencia TIC

Alcaldía Municipal de Tame - Arauca
Dirección: Calle 15 N°. 14 - 20 Alcaldía Municipal de Tame Barrio el Centro
Departamento de Arauca - Municipio de Tame Código Postal: 814010 | NIT 800102801-3
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Teléfono Conmutador: (607) 888 63 94
Línea anticorrupción: 018000919748
Correo institucional: contactenos@tame-arauca.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: contactenos@tame-arauca.gov.co

14:12:32 HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 5 horas

@AlcaldiadeTame
Sistemas_Alcaldia

Secretaría de Bienestar Social
Direccion: Calle 15 N°. 13 - 67
Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm
Email: bienestarsocial@tame-arauca.gov.co
Teléfonos: (607) 888 63 94

OTROSÍ ADICIONAL EN VALOR No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2026

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA - FOB
NIT:	900.345.968-1
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.019.010.846 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME"
APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($127.057.950,00).
APORTE INICIAL DEL PRIVADO:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($51.100.000,00)
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONVENIO:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($178.157.950.00).
VALOR ADICIONAL DEL MUNICIPIO:	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 50.872.057,34)
NUEVO VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA MIL SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($229.030.007,34)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FIRMA DEL CONTRATO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN OTROSÍ 001:	24 DE JUNIO DE 2026

MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ, Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.300.754 expedida en Tame – Arauca, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Tame Departamento de Arauca, delegada según Resolución No. 739 del 22 de Junio de 2026, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO DE TAME (CONTRATANTE)** por una parte y por la otra la **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA - FOB**, NIT No: 900.345.968-1, Representada Legalmente por **KAREN ELISA PEREZ ALBARRACIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.010.846 Expedida en Bogotá D.C, quién en adelante y para efectos de este convenio se llamará el CONVENIENTE; han convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 001 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 de 2026 y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que, la Ley permite bajo la autonomía de la voluntad de las partes, realizar acuerdos que no contraríen las disposiciones previstas en las normas que rigen la contratación pública.

- Que expresa la Ley 80 de 1993 en su articulo 14 lo siguiente: *"DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este articulo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado (...).*
- Que indica la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012 que durante la ejecución de un contrato estatal puede devenir muchas condiciones en su ejecución, lo cual no indica que el mismo deba obligatoriamente sufrir como consecuencia gravosa el impedimento de su continuidad que genere el incumplimiento del objeto contractual; en consecuencia, ante estas situaciones, la Ley y la Jurisprudencia, permiten adecuar mediante modificación, las condiciones que hagan posible la efectiva prestación del servicio, en los siguientes términos de la Alta Corte: *Debido a la incapacidad que existe de prever y redactar una consecuencia contractual para todas y cada uno de las posibles variables y contingencias que pueden surgir en el desarrollo del objeto, lo que impone un limite a las cláusulas contractuales efectivamente redactadas. Por ello adquiere especial relevancia la posibilidad de renegociar y modificar los contratos con el fin, entre otros, (i) de recuperar el equilibrio económico, en los eventos en los que se materializan obstáculos no previsibles, extraordinarios y no imputables al contratista, o (ii) de adecuar la prestación del servicio a las nuevas exigencias de calidad (...)*
- Adicionalmente la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 de 2012 da a conocer el fundamento legal para realizar la modificaciones a los contratos estatales expresando: *"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*
- Agrega el Consejo de Estado en expediente 43764 de 2016 que las modificaciones realizadas a contratos estatales no pueden afectar la esencia y naturaleza del objeto contractual, de lo contrario estaría vulnerando los principios de la Contratación Estatal, expresando lo siguiente: *"Vale la pena agregar que con este tipo de acuerdos sobre modificaciones contractuales no se puede terminar trocando el objeto del contrato, ... pues de lo contrario, mutando el objeto del contrato inicialmente adjudicado, se burlaría el principio de la selección objetiva y de libre concurrencia de los oferentes."*
- Además, ha manifestado el Consejo de Estado, que es necesario el cumplimiento de unos requisitos al momento de realizar modificaciones, infiriendo que al cumplirse ostentarian la legalidad y posterior viabilidad de realizar la modificación, así: *"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.(...)*
- En concordancia con lo establecido por el Estatuto Contractual, la Honorable Corte Constitucional manifiesta la importancia de la realización de modificatorios, para cumplir con los fines del Estado, expresando: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la*

ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación."

- Que, mediante Acta de Comité No. 01 de fecha veinte (20) días del mes Mayo de 2026, se reunieron por una parte *MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ, Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y Supervisora, y* KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN, representante legal de la FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA en calidad de contratista, con el fin de adicionar un valor de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($50.872.057,34), *toda vez que, durante la ejecución de las actividades se identificaron algunas necesidades adicionales que permitirán fortalecer el cumplimiento de los objetivos del convenio, especialmente en los componentes de educación ambiental y restauración ecológica. Estas necesidades están relacionadas con el fortalecimiento de los PRAES en las instituciones educativas beneficiarias y con la implementación de acciones complementarias para la protección de las áreas objeto de restauración*

- *Respecto al ítem* ***1.4. Jornada de embellecimiento y mejoramiento para el fortalecimiento del PRAE****, se evidenció que el convenio contempló inicialmente la realización de una (1) jornada, pese a que las acciones están dirigidas a dos (2) instituciones educativas rurales beneficiarias. En consecuencia, se considera pertinente adicionar una (1) jornada adicional, garantizando igualdad de condiciones y cobertura para ambas instituciones educativas.*

  De igual manera, durante las mesas de trabajo realizadas con las instituciones educativas Joel Sierra y Antonio Ricaurte, se identificó la necesidad de fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) mediante el suministro de insumos y elementos que permitan apoyar las actividades de educación ambiental, embellecimiento, adecuación y sostenibilidad de los espacios destinados a la implementación de dichos proyectos, particularmente los viveros escolares.

  Por lo anterior, se propone la incorporación de la actividad:

1.7. Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.

La implementación de esta actividad permitirá fortalecer los procesos pedagógicos asociados a la educación ambiental, mejorar las condiciones de funcionamiento de los viveros escolares y promover la apropiación de prácticas sostenibles por parte de la comunidad educativa.

Para tal efecto, se realizará el suministro de insumos y materiales a las Instituciones Educativas Joel Sierra y Antonio Ricaurte, de conformidad con las necesidades identificadas durante el proceso de diagnóstico y concertación, según se relaciona en la siguiente tabla:

Para tal efecto, se realizará el suministro de insumos y materiales a las Instituciones Educativas Joel Sierra y Antonio Ricaurte, de conformidad con las necesidades identificadas durante el proceso de diagnóstico y concertación, según se relaciona en la siguiente tabla:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
JOEL SIERRA	COMPOSTERA	UND	1
	CONTENEDOR DE MALLA CON TAPA PARA RECICLAJE DE BOTELLAS PLÁSTICAS	UND	1
	PALA No. 4 PUNTA REDONDA CON CABO	UND	3
	PALIN PLANO CON CABO	UND	3

	CARRETILLA P/METÁLICO 350-8 RUEDA ANTIPINCHAZO	UND	2
	RASTRILLO PLÁSTICO 26 DIENTES	UND	4
	FUMIGADORA 20 LITROS	UND	1
	LIBRO "Tame un Canto de Agua"	UND	1
ANTONIO RICAURTE	LADRILLO COMÚN DE 24 CM DE LARGO * 12 CM DE ANCHO Y 6 CM DE ALTO	UND	390
	CEMENTO	UND	13
	MALLA 12.7mm X 12.7mm 5 X 0.90m	M2	46
	TUBOS METÁLICO GALVANIZADO DE 2"*3 METROS	UND	6
	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 12,5	ROLLO	1
	PLATINA ½ X 1/8*6METROS	UND	8
	VARILLAS DE ½"	UND	25
	FLEJES DE 18*18 CM CALIBRE ¼"	UND	153
	ALAMBRE NEGRO CAL 18	KILO	2
	LIBRO "Tame un Canto de Agua"	UND	1

***ÍTEM 4. AISLAMIENTO DE ÁREAS OBJETO DE RESTAURACIÓN**: Durante la revisión técnica y caracterización de las áreas priorizadas para la implementación de las acciones de restauración ecológica, se identificó la necesidad de establecer medidas de protección física que permitan garantizar la supervivencia, y adecuado desarrollo del material vegetal a establecer.*

En particular, se evidenció que la presencia de ganado y el desarrollo de actividades productivas en zonas aledañas podrían generar afectaciones directas sobre las áreas intervenidas, ocasionando daños al material vegetal, disminuyendo la efectividad de las acciones de restauración y comprometiendo el cumplimiento de los resultados esperados.

En atención a lo anterior, la supervisión considera técnica y ambientalmente necesario incorporar materiales destinados al aislamiento y protección de las áreas objeto de restauración, mediante la adición de los siguientes ítems:

- *4.5. Poste de madera inmunizado de 8 cm x 8 cm x 2,10 m.*
- *4.6. Poste pie de amigo.*
- *4.7. Alambre de púas calibre 12,5 x 400 m.*
- *4.8. Grapa de 1" x 1000 g.*

- La implementación de estos elementos permitirá delimitar y proteger las áreas intervenidas, reducir el ingreso de animales, minimizar riesgos de afectación antrópica y aumentar significativamente la probabilidad de éxito de las acciones de restauración ecológica contempladas en el convenio.

- En virtud de lo expuesto, y de conformidad con los anteriores considerandos, este acuerdo es procedente y en consecuencia las partes acuerdan celebrar la presente minuta, que se rige por el siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR Otrosí Adicional en Valor No. 001 al Convenio de Asociación No. 001 de 2026, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME.". se aprueba el siguiente presupuesto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES MODIFICADAS (ADICIONALES)				CONDICIONES FINALES			
		Unidad de medida	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Unidad de medida	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Unidad de medida	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Fortalecimiento de estrategias de educación ambiental orientadas a PRAES y PROCEDAS en apoyo a dos instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.**												
1.1.	Capacitaciones sobre cambio climático y educación ambiental dirigidas a estudiantes de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame. Estas actividades se desarrollarán en cumplimiento de los lineamientos establecidos en los PRAES de cada institución y estableciendo la Resolución 0316 de 2018.	Capacitación	8	$ 800.000,00	$ 6.400.000,00					Capacitación	8	$ 800.000,00	$ 6.400.000,00
1.2	Actividades lúdico/prácticas y material didáctico para fomentar la conservación del medio ambiente y mitigar el cambio climático, en apoyo a los PRAES de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del	Actividad	8	$ 1.592.000,00	$ 12.736.000,00					Actividad	8	$ 1.592.000,00	$ 12.736.000,00

	Municipio de Tame.												
1.3	Talleres de cultura ciudadana ambiental para fortalecer los PROCEDAS de dos (02) instituciones educativas de la zona rural del municipio de Tame, promoviendo la protección ambiental y la mitigación del cambio climático.	Talleres	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00					Talleres	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
1.4	Jornada de embellecimiento y mejoramiento para el fortalecimiento del PRAE en las dos instituciones educativas.	Actividad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	Actividad	1	$1.200.000,00	$ 1.200.000,00	Actividad	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
1.5	Revisión, seguimiento y ajuste de los PRAES del Joel Sierra y Antonio Ricaute, municipio de Tame, integrando el componente de cambio climático, conforme a la normatividad ambiental vigente.	Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00					Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
1.6	Diseño o actualización de los PROCEDAS del Joel Sierra y Antonio Ricaute, municipio de Tame, integrando el componente de cambio climático, según la normatividad ambiental vigente.	Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00					Informe	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
1.7	Suministro de insumos para el mejoramiento y apoyo de adecuación					Global	2	$6.900.000,00	$ 13.800.000,00	Global	2	$ 6.900.000,00	$ 13.800.000,00

	teniendo en cuenta el PRAE de cada institución educativa.												
	SUBTOTAL No. 01				**$ 23.136.000,00**				**$ 15.000.000,00**				**$ 38.136.000,00**
2.	**Divulgación, sensibilización y preparación del monitoreo de emisiones para el Día sin Carro de servicio particular y sin motocicleta en el municipio de Tame**												
2.1	Creación de contenido gráfico y audiovisual: Videos, infografías y publicaciones para redes.	Unidad	4	$ 1.320.000,00	$ 5.280.000,00					Unidad	4	$ 1.320.000,00	$ 5.280.000,00
2.2	Campaña de difusión en redes sociales y medios locales: Publicidad digital, cuñas radiales.	mes	2	$ 1.980.000,00	$ 3.960.000,00					mes	2	$ 1.980.000,00	$ 3.960.000,00
	SUBTOTAL No. 02				**$ 9.240.000,00**								**$ 9.240.000,00**
3.	**Ejecución del Día sin Carro y análisis de resultados del monitoreo de emisiones en el municipio de Tame**												
3.1	Charlas sobre cambio climático, calidad del aire, movilidad sostenible, consumo responsable.	Capacitación	2	$ 1.402.500,00	$ 2.805.000,00					Capacitación	2	$ 1.402.500,00	$ 2.805.000,00
3.2	Carrera Running: Organización y logística del evento, que incluye hidratación, kit de carrera (tula, número, camiseta y medalla), primeros auxilios, señalización del recorrido, permisos y autorizaciones.	Global	1	$ 16.005.000,00	$ 16.005.000,00					Global	1	$16.005.000,00	$ 16.005.000,00
	SUBTOTAL No. 03				**$ 18.810.000,00**								**$ 18.810.000,00**
4.	**Aislamiento de Áreas Objeto de Restauración**												

4.1	Selección y revisión de áreas destinadas a la restauración o reforestación en el municipio de Tame.	Jornada	7	$ 412.500,00	$ 2.887.500,00					Jornada	7	$ 412.500,00	$ 2.887.500,00
4.2	Elaboración de la cartografía de los polígonos identificados para la restauración o reforestación.	Jornada	7	$ 495.000,00	$ 3.465.000,00					Jornada	7	$ 495.000,00	$ 3.465.000,00
4.3	Transporte y distribución del material vegetal, insumos y materiales a las áreas de intervención	Viaje	2	$ 4.620.000,00	$ 9.240.000,00					Viaje	2	$ 4.620.000,00	$ 9.240.000,00
4.4	Transporte de personal	Viaje	8	$ 1.050.000,00	$ 8.400.000,00					Viaje	8	$ 1.050.000,00	$ 8.400.000,00
4.5	Poste de madera inmunizado 8cm x 8cm x 2,10mt					Unidad	352	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00	Unidad	352	$ 52.800,00	$ 18.585.600,00
4.6	Poste pie de amigo					Unidad	40	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00	Unidad	40	$ 52.800,00	$ 2.112.000,00
4.7	Alambre de púa C12,5 x 400mt					Rollos	21	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00	Rollos	21	$ 709.500,00	$ 14.899.500,00
4.8	Grapa 1" x 1000gr					Kilo	14	$ 19.639,81	$ 274.957,34	Kilo	14	$ 19.639,81	$ 274.957,34
	SUBTOTAL No. 04				**$ 23.992.500,00**				**$ 35.872.057,34**				**$ 59.864.557,34**
5.	**Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración**												
5.1	Asistencia técnica durante la siembra	Jornada	12	$ 412.500,00	$ 4.950.000,00					Jornada	12	$ 412.500,00	$ 4.950.000,00
5.2	Monitoreo de la supervivencia de las plántulas	Jornada	8	$ 412.500,00	$ 3.300.000,00					Jornada	8	$ 412.500,00	$ 3.300.000,00
5.3	Adquisición del material Vegetal	Plántula	4200	$ 8.250,00	$ 34.650.000,00					Plántula	4200	$ 8.250,00	$ 34.650.000,00
5.4	Adquisición del material Vegetal para resiembra 10%	Plántula	420	$ 8.250,00	$ 3.465.000,00					Plántula	420	$ 8.250,00	$ 3.465.000,00
5.5	Cal Dolomítica x 50kg	Bulto	14	$ 49.500,00	$ 693.000,00					Bulto	14	$ 49.500,00	$ 693.000,00
5.6	Fertilizante orgánico x 50kg	Bulto	49	$ 61.250,00	$ 3.001.250,00					Bulto	49	$ 61.250,00	$ 3.001.250,00
5.7	Fertilizante elementos menores (Triple 15 o 18) x 50kg	Bulto	2	$ 301.100,00	$ 602.200,00					Bulto	2	$ 301.100,00	$ 602.200,00
5.8	Insecticida categoría III - IV Presentación de 250 ml o gramos	Sobre/ml	7	$ 44.000,00	$ 308.000,00					Sobre/ml	7	$ 44.000,00	$ 308.000,00
5.9	Hidro retenedor de humedad x 1 k	Bolsa	7	$ 130.000,00	$ 910.000,00					Bolsa	7	$ 130.000,00	$ 910.000,00
	SUBTOTAL No. 05				**$ 51.879.450,00**								**$ 51.879.450,00**
		VALOR TOTAL INICIAL			**$127.857.950,00**	**VALOR TOTAL ADICIÓN**			**$ 50.872.057,34**	**VALOR TOTAL FINAL**			**$ 177.930.007,34**

SEGUNDO: ADICIONAR a la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONVENIO, correspondiente al valor del Convenio de Asociación No. 001 de 2026, la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 50.872.057,34), rubro que será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260521006, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.07.01– Implementación de estrategias de educación ambiental en el municipio de Tame - Arauca; 2.3.2.01.01.005.01.01.06.01 Apoyo a la producción de material vegetal para programas de reforestación, conservación y protección; Fuente 1.3.2.2.08 R.F SGP – propósito general; Fuente 1.3.3.8.03 R.B SGP- propósito general libre inversión; Fuente 1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación, expedido por la Secretaría de Hacienda el día 21 de mayo de 2026. No obstante, para todos los efectos fiscales, el costo total es el resultado de multiplicar el valor unitario de cada ítem por la cantidad del servicio. El valor fijado en esta cláusula, no podrá ser aumentado sino por productos adicionales o extras, cuya ejecución haya sido autorizada debidamente por el Municipio de Tame y el cual no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del presente contrato.

Por lo anterior, el valor total del Convenio de Asociación No. 001 de 2026 será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA MIL SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($229.030.007,34).**

TERCERO: Forma parte integral de este otrosí adicional en valor No. 001, el acta de comité técnico y sus anexos, Certificado Banco de Proyectos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CUARTO: Las demás cláusulas del Convenio de Asociación No. 001 de 2026, que no han sido objeto de modificación en el presente Contrato Otrosí, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: El presente contrato adicional en valor No. 001 para su ejecución requiere. A) Actualización de las pólizas de garantías de conformidad con lo establecido en Cláusula décimo octava del Convenio de Asociación No. 001 de 2026, expedida por la aseguradora de acuerdo con los términos del presente contrato adicional.

SEXTO: El presente **OTROSÍ ADICIONAL EN VALOR No. 001**, se perfecciona con la suscripción por las partes.

Para constancia, se firma la presente Contrato Adicional de Valor por los que en el intervinieron el **24 DE JUNIO DE 2026**

MARTHA JANETH GALVIS RODRIGUEZ
Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente con funciones de alcalde delegada según Resolución No. 739 del 22/06/2026.

FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA – FOB
Nit. No. 900.345.968-1
R/L KAREN ELISA PEREZ ALBARRACÍN

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Mónica Estrada Gaitán	CPS-004-2026	
Aprobó:	Claudia María Ortiz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20260624001
VIGENCIA 2026

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20260521006
FECHA: 24/06/2026
TERCERO: FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA
C.C / NIT: 900345968
CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y RESTAURACION ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE TAME. OTRO SI ADICIONAL EN VALOR N.001 CONVENIO DE ASOCIACION N001-2026

NUMERO BPIN:
CONTRATO No. 001
DOCUMENTO SOPORTE: CONVENIO No. 001 de 24/06/2026

CON CARGO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

CUENTA	NOMBRE_CUENTA_C1	FUENTE_FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos		
2.3.2.01.01.005.01	Recursos biológicos cultivados		
2.3.2.01.01.005.01.01	Árboles, cultivos y plantas que generan productos en forma rep		
2.3.2.01.01.005.01.01.06	Otros árboles, cultivos y plantas que generan productos en forr		
2.3.2.01.01.005.01.01.06.01	Apoyo a la producción de material vegetal para programas de	1.3.3.8.03 R.B. SGP- propósito general libre inversión	30.872.057,34
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos		
2.3.2.01.01.005.01	Recursos biológicos cultivados		
2.3.2.01.01.005.01.01	Árboles, cultivos y plantas que generan productos en forma rep		
2.3.2.01.01.005.01.01.06	Otros árboles, cultivos y plantas que generan productos en forr		
2.3.2.01.01.005.01.01.06.01	Apoyo a la producción de material vegetal para programas de	1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación	5.000.000,00
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONA		
2.3.2.02.02.009.07	Servicios del sector AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBL		
2.3.2.02.02.009.07.01	Implementación de estrategias de educación ambiental en el m	1.3.3.8.03 R.B. SGP- propósito general libre inversión	15.000.000,00

IMPORTE TOTAL **50.872.057,34**

SON: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 0,34 MCTE

Para constancia se expide y firma en Tame - Arauca el 24/06/2026

Elaborado por: MARTHA ISABEL AGUILLON ESTUPIÑAN

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad

Técnico de Presupuesto

REVISO: _____
Secretaria de Hacienda

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co